

PLAN DE ACCIÓN



upra

Unidad de Planificación
Rural Agropecuaria

2018

PLANIFICAMOS EL FUTURO DEL CAMPO

upra.gov.co UPRA Colombia   



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA UPRA

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2018

BOGOTA D.C., ENERO DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. MARCO INSTITUCIONAL.....	6
2.1. MARCO LEGAL ESPECÍFICO	6
2.2. DESCRIPCIÓN DE LA UPRA	10
2.3. CONTEXTO ESTRATÉGICO	13
3. DIMENSIONES Y POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG II.....	32
4. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO.....	32
5. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	33
6. DIMENSION GESTIÓN DE VALORES PARA RESULTADOS.....	37
7. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS	60
8. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	91
9. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.....	96
10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2018	104
11. ANEXOS – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	108

MENSAJE DEL DIRECTOR

La UPRA en los últimos años ha logrado importantes avances en materia de reconocimiento institucional y de un espacio en el sector agropecuario colombiano, a partir de sus planes, lineamientos, criterios, productos y servicios, que han permitido orientar gestión del territorio para usos agropecuarios en el país. El desarrollo de esta importante tarea, nos ha permitido tener profundas reflexiones relacionadas con la capacidad institucional y nos plantea nuevos retos y ajustes para obtener mejores y mayores impactos entre nuestros usuarios próximos y finales, sobre la base de una nueva organización de prioridades y recursos de la entidad.

Para el año 2018, la Unidad concentrará sus fortalezas institucionales en tres ámbitos de actuación: uno nacional referido a la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad, el segundo territorial, referido a los planes departamentales de ordenamiento productivo y social de la propiedad, y el tercero, relacionado con cadenas productivas desarrolladas con los gremios nacionales. Lo anterior para potenciar las relaciones y acciones de los diversos los actores sobre el territorio, propiciando el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente en lo rural.

De esta manera, la labor de la UPRA seguirá siendo fundamental para la construcción de paz y el renacer del campo colombiano.

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, según lo establecido en el Decreto 4145 de 2011, es responsable de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar y producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos que sirvan para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales. Igualmente, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las materias antes señaladas en el ámbito del territorio nacional.

La UPRA, hace parte del sector agropecuario nacional, como Unidad Administrativa Especial, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Plan de Acción es el instrumento mediante el cual se identifican las iniciativas más importantes de la gestión misional para cada año. Igualmente, a través de él, se evidencia la programación de los aportes al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estratégico de la Unidad. En este sentido, la programación de actividades y productos que serán ejecutados por las áreas Misionales y de Apoyo de la Unidad, dan la oportunidad a sus funcionarios y contratistas, mostrar a la ciudadanía, al Consejo de Dirección Técnica, y a las entidades de control y vigilancia, conocer y opinar sobre las orientaciones, prioridades, compromisos y logros institucionales para vigencia 2018.

La UPRA en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, organizó su Plan de Acción 2018 en el marco de las políticas y dimensiones del nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG II, de acuerdo con el respectivo manual operativo del DAFP.

El presente documento, está compuesto por nueve partes: la primera hace referencia al marco institucional de la Unidad correspondiente a la base jurídica de la actuación, el contexto institucional de la Unidad, sus funciones, plataforma estratégica y estructura interna. La segunda corresponde a la dimensión del Talento Humano, la tercera señala las acciones en desarrollo de la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación. La cuarta parte se refiere a las acciones en desarrollo de la dimensión de valores para resultados, la quinta parte, se refiere a las acciones de la dimensión de evaluación de resultados, La sexta parte se refiere a las acciones de la dimensión de información y comunicación. La séptima parte referencia las acciones encaminadas a desarrolla la dimensión de conocimiento e innovación, la octava parte se refiere a la evaluación del presente plan y por ultimo la novena parte responde al anexo del plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual se encuentra detallado en cada política institucional. Se presenta como anexo para facilitar su seguimiento.

2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

La gestión de la UPRA se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales vigentes para entidades de la rama ejecutiva, en especial las relacionadas con el ciclo de planeación, ejecución y seguimiento de sus actuaciones. Específicamente la actuación de la Unidad se rige entre otras por las siguientes normas:

Ley 2 de 1959, "Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables".

Ley 12 de 1982, "Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola".

Ley 9 de 1989, "Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones".

Ley 41 de 1993, "Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Ley 160 de 1994, "Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos".

Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ley 388 de 1997, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 505 de 1999, "Normas que fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Ley 614 de 2000, "Norma que adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1454 de 2011, "Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización político administrativa del territorio colombiano, y se modifican otras disposiciones".

Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones".

Ley 1561 de 2012, "Por la cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear falsa tradición".

Ley 1625 de 2013, "Por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas".

Ley 1731 de 2014, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuaria-CORPOICA.

Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Ley 1728 de 2014, "Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones".

Ley 1753 de 2015 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo País"

Ley 1776 de 2016 "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres".

Ley 1876 de 2017 "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria"

Decreto 111 de 1959, "Norma que establece una reserva forestal".

Decreto 2811 de 1974, "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".

Decreto 877 de 1976, "Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones".

Decreto 622 de 1977, "Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959."

Decreto 3496 de 1983, "Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales."

Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 982 de 1996, "Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación".

Decreto 1777 de 1996, "Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina".

Decreto 879 de 1998, "Normas que reglamentan la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1996 de 1999, "Normas que reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Decreto 1686 de 2000, "Normas que reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 sobre la participación en plusvalía".

Decreto 2201 de 2003, "Norma que reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1788 de 2004, "Norma que reglamentario de la Ley 388 de 1997 Disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 4002 de 2004, "Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997".

Decreto 763 de 2004, "Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos".

Decreto 2181 de 2006, "Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006, "Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007, "Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales".

Decreto 3600 de 2007, "Normas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo".

Decreto 2000 de 2009, "Reglamenta el subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007".

Decreto 3759 de 2009, "Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1160 de 2010 "Norma que trata sobre el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural".

Decreto 1469 de 2010, "Normas que reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos".

Decreto 2372 de 2010, Normas que reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman.

Decreto 4145 de 2011, que creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Decreto 1985 de 2013, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias".

Decreto 1465 de 2013 "Normas que reglamentan los capítulos X, XI Y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados".

Decreto de 3055 de 2013 "Norma que determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2014".

Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".

Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Decreto 2369 de 2015 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR- Mujer Rural.

Decreto 2363 de 2015 por el cual se crea la "Agencia Nacional de Tierras" – ANT.

Decreto 2364 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Desarrollo Rural" - ARD.

Decreto 2366 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Renovación del Territorio", ART.

Decreto 2367 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural".

Decreto 2368 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de Restitución de Tierras".

Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Decreto 902 de 2017 Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras"

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA UPRA

La UPRA es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

De acuerdo con el Decreto 4145 de 2011, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

2.2.1. Funciones de la UPRA

Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.

Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.

Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.

Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.

Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.

Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.

Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.

Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.

Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

2.2.2. Misión

Orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos, que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial.

2.2.3. Visión

La UPRA en 2018 se posicionará como la entidad referente del país, en la orientación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

2.2.4. Principios Institucionales

Los principios que rigen el quehacer institucional en la UPRA son:

- a. Responsabilidad social: En la UPRA nos comprometemos a realizar procesos de planificación que incidan positivamente en las comunidades, orientando la gestión agropecuaria, aportando a la seguridad alimentaria y contribuyendo a la sustentabilidad ambiental.
- b. Transparencia: En la UPRA actuaremos garantizando la claridad, la nitidez, la imparcialidad y la buena fe, asegurando el buen uso de los recursos, la optimización de nuestra gestión y la disponibilidad de la información a partir de un adecuado proceso de rendición de cuentas.
Trabajo en equipo Unir los esfuerzos de manera coordinada, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en la UPRA, buscando siempre el bien común.
- c. Identidad: En la UPRA prevalece el sentido de pertenencia, la vocación de servicio y la objetividad de todo el personal que la integra.
- d. Aprendizaje y creatividad En la UPRA, el sello institucional se destaca por el compromiso frente a la generación del conocimiento y su correcta aplicación, la innovación y la aplicación de buenas prácticas en pro de la mejora continua en todos los ámbitos de nuestra gestión.

2.2.5. Valores Institucionales

Los valores definidos en el Código de ética del UPRA y que caracterizan a las personas que hacen parte de la Unidad son:

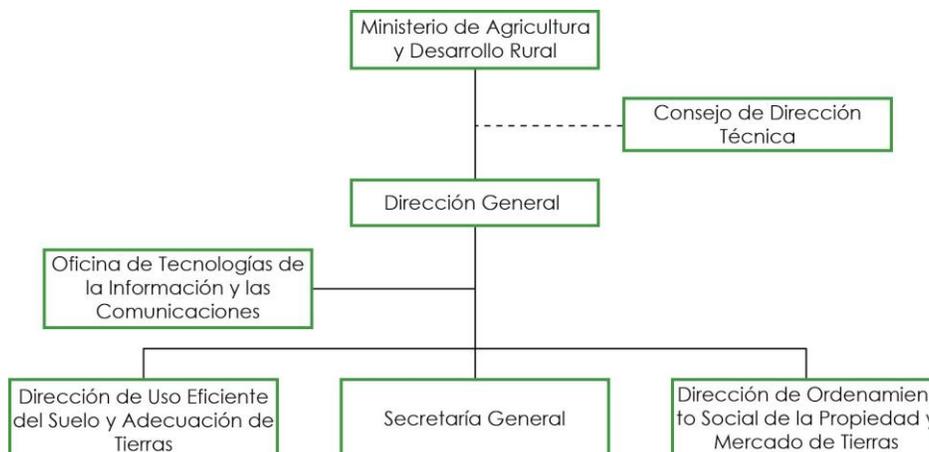
- Pertenencia: Convicción, compromiso, lealtad y profesionalismo, son los pilares que caracterizarán la función institucional en la UPRA.
- Responsabilidad: Ejecutar con calidad y oportunidad cada uno de los compromisos que adquiere la UPRA, para una efectiva gestión.
- Equidad: Actuar con imparcialidad, justicia y reconocimiento en cada una de las decisiones y actuaciones de la UPRA, demuestra nuestro compromiso como servidores públicos en pro del beneficio institucional.
- Honestidad: Todas las acciones de los servidores públicos de la UPRA, serán reconocidas por la coherencia, sinceridad, justicia y probidad, desde su concepción hasta su finalización.
- Tolerancia: Consideración por las opiniones y las maneras de ser y actuar de los otros.
- Solidaridad: Trabajamos mancomunadamente y con dedicación, para que todas nuestras acciones sean efectivas y estén siempre encaminadas hacia el bienestar general, trabajando con ímpetu por y para el bienestar de todos.
- Perseverancia: En la UPRA nos comprometemos a trabajar con ahínco y diligencia y en búsqueda constante de diferentes mecanismos para lograr los objetivos institucionales.
- Integridad: En la UPRA nos caracterizamos por actuar correcta e intachablemente, sin afectar los intereses de las demás personas.
- Lealtad: En la UPRA actuamos con fidelidad, devoción y compromiso frente a nuestros deberes, forjando credibilidad interna y externamente.
- Respeto: Acatamiento de las disposiciones legales en las actuaciones que tienen como referente central el sentido de lo público y de sus recursos.

2.2.6. Objetivos Estratégicos

- Planificar el ordenamiento productivo en función de la productividad y competitividad del sector agropecuario.
- Planificar el ordenamiento social de la propiedad rural para fomentar la distribución equitativa y la seguridad jurídica en el acceso a la tierra.
- Promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario para la gestión del territorio a través de lineamientos, criterios e instrumentos.
- Realizar seguimiento y evaluación de las políticas públicas para determinar su impacto en el ordenamiento productivo y de la propiedad rural, que permita la toma de decisiones.
- Implementar la gestión de información y conocimiento para la planificación rural agropecuaria, soportado en el plan estratégico de tecnología y de comunicación.
- Difundir la gestión, productos y servicios institucionales, con criterios de transparencia para la participación y servicio al ciudadano.
- Fortalecer la gestión institucional, para la eficiencia administrativa y financiera de la UPRA.
- Consolidar la gestión del talento humano que permita generar una cultura organizacional de alto nivel técnico y científico.

2.2.7. Estructura Organizativa

Para el cumplimiento del objeto y funciones tiene establecida la siguiente estructura:



2.3. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Organización del sector agropecuario

El Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos en sus periodos de gobierno introdujo varios cambios desde lo institucional con el ánimo de marcar ciertas diferencias del manejo que en los últimos años se ha dado al sector rural colombiano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MADR

Con el Decreto 1985 de 2013, se da la integración del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. Igualmente, se realinean los objetivos y funciones de sus dependencias. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos.

Define como objetivos generales:

- Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.
- Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Estos objetivos se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Este mismo decreto, en su artículo 4, establece la estructura del Ministerio y crea dos viceministerios: El de *desarrollo Rural* orientado fundamentalmente a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales en materia de gestión de los bienes públicos rurales, desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos, ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.

El de Asuntos agropecuarios con el objeto de formular, implementar, realizar seguimiento y evaluación de las políticas para mejorar la productividad y la competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. Así mismo promover el financiamiento y la gestión de riesgos agropecuarios, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la asistencia técnica agropecuaria.

El viceministerio de Desarrollo rural está compuesto por cuatro direcciones: (Dirección de la mujer, Dirección Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales y Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos).

Presenta como novedad a través del decreto número 2369 de 2015, la creación de la Dirección de la mujer rural. Dirección encargada de brindar los insumos necesarios para desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano, considerando su importante participación en el desarrollo

de las actividades agropecuarias y las responsabilidades para el sostenimiento de los sistemas productivos y la vida familiar rural.

Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 731 de 2002 (Desarrollo mujer rural) que busca favorecer a las mujeres rurales propiciando su participación en los fondos de financiamiento rural, extensión del subsidio familiar en dinero, especie, acceso al Sistema General de Riesgos Profesionales, acceso a la educación, así como a planes, programas y proyectos que estimulen la práctica del deporte social comunitario y formativo comunitario. Igualmente estableció su participación en diferentes órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial y en las entidades y órganos de decisión que favorecen el sector rural.

El viceministerio de *Asuntos Agropecuarios*, compuesto por cuatro direcciones: la de Cadenas Agrícolas y Forestales, de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, la de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y finalmente la de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

A través del Decreto 2363 de 2015 se crea la Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, que tendrá por objeto ejecutar la política ordenamiento social de la propiedad rural formulada por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Sabiendo que algunas de las funciones tienen relación con el objeto de la UPRA, señalamos las que tienen un especial vinculación y coordinación:

Funciones Generales de la ANT relacionadas con el Objeto de la UPRA.

Ejecutar políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo el ordenamiento social propiedad rural.

Ejecutar procesos de coordinación para articular e integrar acciones de la Agencia con las autoridades catastrales, la Superintendencia de Notariado y Registro, y otras y autoridades públicas, comunitarias o privadas de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Implementar Observatorio de Tierras Rurales para facilitar la comprensión de la dinámica del mercado inmobiliario, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la Unidad de Planificación de Rurales, Adecuación Tierras y Usos Agropecuarios -U y adoptados por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural.

Ejecutar en zonas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la modalidad barrido, programas constitutivos la política ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para el Apoyar la identificación y jurídica de tierras, en conjunto con la autoridad catastral, construcción del catastro multipropósito.

Ejecutar los programas acceso a tierras, con criterios distribución equitativa entre los trabajadores en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida.

Otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria, conforme a políticas y lineamientos fijados por el Gobierno Nacional.

Delimitar y constituir las zonas de reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial.

Promover procesos de capacitación de las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales para gestión de la formalización y regularización de los derechos propiedad.

Gestionar y financiar forma progresiva formalización de tierras de naturaleza privada a los trabajadores agrarios y pobladores rurales escasos recursos en los términos señalados en el artículo 103 de la Ley 1753 201 23.

Adelantar los procedimientos agrarios clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, de tierras la Nación. reversión de baldíos y reglamentos uso y manejo de sabanas y playones comunales.

Delegar, en los casos expresamente autorizados en artículo 13 de la Ley 160 de 1994, el adelantamiento los procedimientos de ordenamiento social de la propiedad asignados a la Agencia.

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la propiedad de la ANT

Diseñar los mecanismos y acciones de coordinación la Agencia y las entidades nivel nacional y territorial involucradas en el proceso de ordenamiento social de la propiedad y en el manejo de la información requerida para el efecto.

Impartir directrices para la elaboración los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad en zonas donde se hayan realizado intervenciones catastrales bajo la nueva metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito que trata artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia, de conformidad con los lineamientos fijados por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (UPRA).

Impartir directrices para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde aún no se haya implementado el catastro multipropósito, y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia. Para casos, levantamiento predial por barrido deberá ser coherente con la metodología levantamiento predial catastro multipropósito.

Diseñar, implementar y administrar el Observatorio de Tierras Rurales como instrumento que facilite la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario de tierras, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la UPRA y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Subdirección de Planeación Operativa

Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad a cargo de la Agencia, bajo las directrices de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Diseñar los mecanismos de coordinación para la ejecución de los planes de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Adelantar las acciones de seguimiento a la implementación y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad, de acuerdo con las metas e indicadores trazados para cada plan.

Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos DECRET-., v j L; 2 3 G 3 DE Página 16 de 29 Continuación del Decreto por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura orgánica" para adelantar la gestión de la formalización y los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y la reversión de baldíos.

Dirección acceso a tierras

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos para adelantar los procesos de acceso a tierras, comprendiendo los de asignación del subsidio integral de reforma agraria, la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, adjudicación de baldíos a personas naturales conforme al régimen general previsto en la Ley 160 de 1994, y a los regímenes especiales de adjudicación que se establezcan en reservas especiales de baldíos, la suscripción de contratos de explotación y en general formas alternativas de dotación de tierras que se formulen como instrumentos de acceso para sujetos de reforma agraria.

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, criterios y lineamientos para la administración de los bienes fiscales patrimoniales de la Agencia y de las tierras baldías de la Nación, desarrollo o ejecución de los procedimientos administrativos de transferencias de tierras baldías, celebración de contratos de aprovechamiento de baldíos con particulares, adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, constitución de reservas de baldíos, seguimiento a los procesos de dotación de tierras y al cumplimiento de las limitaciones derivadas de las adjudicaciones.

Brindar los insumos para que el Consejo Directivo determine los criterios metodológicos para el cálculo de las extensiones constitutivas de Unidades Agrícolas Familiares -UAF- y para que fije las extensiones máximas y mínimas por Zonas Relativamente Homogéneas.

Proponer la delimitación y constitución de las zonas de reserva campesina y de desarrollo empresarial para aprobación del Consejo Directivo.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR

Mediante el Decreto 2364 de 2015, se crea la Agencia de Desarrollo Rural ADR; que tiene por objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del

desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Funciones Generales

Adoptar planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Promover la elaboración y adopción de planes de Desarrollo Agropecuario y Rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.

Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la formulada por el Ministerio Agricultura y Rural.

Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.

Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y a la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Vicepresidencia de Integración Productiva.

Elaborar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Consejo Directivo.

Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa, en los componentes de asistencia técnica, de acceso a activos productivos, de adecuación de tierras y de comercialización, entre otros, bajo los criterios impartidos por el Presidente de la Agencia.

Impartir directrices para la articulación de los componentes de asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización, y sus respectivas modalidades de entrega, que permitan la integralidad de los proyectos de desarrollo agropecuario y su alineación a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección Asistencia Técnica

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de asistencia técnica y

acompañamiento integral, de conformidad con lo señalado en la Ley 607 de 2000, en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, y con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección de Acceso a Activos Productivos.

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente acceso a activos productivos, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección de Adecuación de Tierras

Proponer los objetivos y metas anuales en relación con la estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras, de conformidad con lo señalado en la Ley 41 de 1993, con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con los parámetros técnicos y de focalización señalados por la UPRA.

Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Diseñar esquemas de adecuación de tierras acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Aplicar los instrumentos a través de los cuáles se ofrecen los servicios de adecuación de tierras, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de adecuación de tierras en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.

Proponer criterios para la integración del componente de adecuación de tierras con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, acceso a activos productivos, y comercialización, entre otros, en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración del componente de adecuación de tierras.

Dirección de Comercialización.

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Aplicar los instrumentos a través de los cuales se ofrecen los servicios de comercialización, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

AGENCIA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO-ART

Mediante el Decreto 2366 de 2015 se crea la Agencia Renovación del Territorio ART; que tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan

su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Funciones Generales en relación directa con el objeto de la UPRA:

Formular e implementar el plan general de renovación territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas, que incorpora los proyectos de intervención territorial en estas zonas, en coordinación con las entidades competentes del gobierno nacional y con las autoridades territoriales y de manera participativa con los actores locales.

Dirección de Estructuración de Proyectos.

Impartir los lineamientos para la estructuración de los proyectos de reactivación económica, proyectos de infraestructura rural, proyectos productivos y proyectos ambientales y forestales, identificados en los planes de intervención territorial.

Subdirección de Proyectos Productivos.

Definir, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR Y demás entidades competentes en la materia, el alcance y los componentes técnicos y económicos de los proyectos productivos, con fundamento en la información que se genere en los procesos de planeación participativa de la Agencia.

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP

Mediante el Decreto 4181 de 2011 se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, para ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros. Con ello se da un giro importante a la ejecución de las tareas de control y autoridad en pesca que de alguna manera venía realizando el INCODER, heredadas del extinto Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA.

Las funciones de la AUNAP relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector.

Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.

Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura.

Realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de estas actividades.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, es una entidad pública del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Mediante el decreto 3116 de 1963, se le otorgó el carácter de establecimiento público descentralizado reemplazando al antiguo Departamento de Investigaciones Agrarias (DIA).

De acuerdo con sus últimas reestructuraciones mediante los decretos 4765 de diciembre de 2008 y el Decreto 3761 de 2009, el Instituto tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Las funciones del ICA relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Asesorar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la formulación de la política y los planes de desarrollo agropecuario, y en la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.

Ejercer las funciones previstas en las normas vigentes como autoridad nacional competente para aplicar el régimen de protección a las variedades vegetales.

Adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.

Procurar la preservación y el correcto aprovechamiento de los recursos genéticos vegetales y animales del país, en el marco de sus competencias.

Financiar y contratar la ejecución de los programas de investigación de transferencia y tecnología que sean aprobados por el Consejo Directivo del ICA para cumplir el Plan Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria adoptado por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias, o asociarse para el mismo fin.

Propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción agropecuaria.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS URT

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante la Ley 1448 de 2011 artículo 1904, con el fin de servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados.

La ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto se compone de

una etapa administrativa (inscripción en el registro de tierras despojadas) y de un recurso judicial (acción de restitución).

Las Entidades del Estado responsables de Liderar los procesos de Restitución de Tierras y Territorios, son, de un lado la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en una etapa administrativa dirigida a Inscribir en el Registro de Predios despojados a las víctimas de despojos y abandono forzado de sus tierras, y por otro lado los Jueces y Magistrados Especializados de Restitución de Tierras, encargados de tomar las decisiones de fondo, luego de un procedimiento con las debidas garantías.

Otras entidades, como la Superintendencia de Notariado y Registro, ADR, ANT y el IGAC, deben apoyar la restitución de tierras. La rama Judicial y la Superintendencia de Notariado y Registro deben facilitar las comunicaciones, el intercambio de información y responder a los requerimientos que hagan en cuanto a los procesos iniciados.

Para cumplir con la sostenibilidad de las ejecutorias en materia de restitución de tierras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, sobre el principio preferente de reparación, se deben acompañar dichas acciones post-restitución con la adopción de planes y programas orientados a una restitución sostenible de tierras y territorios abandonados forzosamente.

Las funciones de la URT relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Definir el plan estratégico de la entidad y los planes y programas, con enfoque diferencial, orientados a la restitución efectiva y sostenible de tierras y territorios despojados y abandonados forzosamente, contribuyendo a la reparación integral de las víctimas y al goce efectivo de sus derechos constitucionales, a la luz de la normatividad nacional e internacional sobre la materia.

BANCO AGRARIO

El 28 de junio de 1999 el Banco Agrario de Colombia S.A., entidad financiera estatal, abrió sus puertas al público con el objetivo principal de prestar servicios bancarios al sector rural. Actualmente, a través de sus 749 sucursales financia actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Para atender las necesidades financieras del sector rural y urbano cuenta con la red de oficinas más extensa del país.

El Banco es el producto de la conversión de la sociedad Leasing Colvalores -Compañía de Financiamiento Comercial-, de establecimiento de crédito del tipo de las Compañías de Financiamiento Comercial al tipo de los establecimientos de crédito de los bancos comerciales, denominado inicialmente Banco de Desarrollo Empresarial S. A. y, posteriormente, Banco Agrario de Colombia S.A.; conversión autorizada por la Superintendencia Bancaria, mediante Resolución No. 0968 del 24 de junio de 1.999.

Por su composición accionaria, el Banco es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo con el artículo 234 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el objeto de BANAGRARIO consiste en financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

No menos del 70% de su saldo de cartera estará dirigido a la financiación de las actividades relacionadas con las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

No más del 30% de su saldo de cartera podrá estar dirigido al financiamiento de entidades territoriales y de actividades distintas de las antes mencionadas, salvo cuando la Junta Directiva así lo autorice.

El Banco Agrario se relaciona con la UPRA en:

Objetivos estratégicos:

4. Ser el principal aliado financiero del sector rural y agropecuario.

Lineamientos Generales:

Sus operaciones activas están dirigidas fundamentalmente a actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales y a Entes Territoriales.

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

Es el fondo creado para el financiamiento del sector agropecuario, como una Entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, que estimulan la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO actúa como Entidad financiera de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo FINAGRO, para facilitar el acceso al financiamiento, administra instrumentos para el desarrollo de proyectos agropecuario.

Esta sociedad de economía mixta, fue creada por el artículo 7 de la Ley 16 de 1990. Su objetivo principal es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre Finagro y la entidad que accede al redescuento.

Las funciones de FINAFRO relacionadas con el objeto de la UPRA son las siguientes:

Celebrar convenios con las entidades debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, con el fin de destinar recursos a programas específicos de fomento y desarrollo agropecuario, previamente aprobados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Otorgar el Incentivo a la Capitalización Rural a través de los intermediarios financieros instituciones fiduciarias o cooperativas.

Administrar los recursos que se asignen para atender el otorgamiento de los Certificados de Incentivo Forestal.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS UPRA

El Decreto 4145 de 2011 "Por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA", como una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

Tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios; para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Para dicha gestión se debe propiciar un conjunto de procesos y acciones, que adelanten los actores en el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente del territorio rural apto para el desarrollo agropecuario.

Las funciones de la Unidad son las siguientes:

1. Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
2. Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
3. Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
4. Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
5. Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
6. Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.

7. Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la ley estatutaria de protección de datos personales.
8. Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
9. Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
10. Las demás que le señale la ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

REFLEXION FINAL

Con la estructura actual del sector agropecuario producto de las adecuaciones institucionales, el estado colombiano genero el escenario institucional para atender los diferentes retos y necesidades que el desarrollo rural colombiano venia requiriendo desde hace varios años.

La coordinación institucional para el desarrollo de las funciones de las diferentes entidades responsables de la formulación y la ejecución de la política agropecuaria a través de la actual estructura institucional, será fundamental para el cumplimiento del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en lo correspondiente al Punto 1 "Reforma Rural Integral", que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La "Reforma Rural Integral" debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

Con la reestructuración y las adecuaciones institucionales se cuenta con las funciones y los recursos para el cumplimiento de la cadena de valor del desarrollo agropecuario en Colombia que beneficie a los diferentes pobladores rurales.

La formulación de una política nacional integral de desarrollo rural, es responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que contemple su ejecución a través de un Sistema Nacional Agropecuario, en donde se integren la dotación de activos productivos con la formulación y desarrollo de proyectos productivos que beneficien a los pobladores rurales. La formulación y ejecución de la política de acceso a tierras, es el primer eslabón de esta cadena basado en la equidad, para que los pobladores rurales tengan acceso y sean los propietarios de la tierra en el marco de la legislación colombiana.

En este sentido la UPRA juega un rol muy importante en la identificación de los lineamientos, indicadores e instrumentos técnicos para posibilitar el acceso a tierras, seguridad jurídica y el ordenamiento del territorio. Por ejemplo, a partir de los lineamientos formulados por la UPRA en materia de priorización de áreas para el programa de formalización de la propiedad rural a los beneficiarios de reforma agraria, la agencia nacional de tierras

deberá adelantar las actividades respectivas en el marco de los planes de ordenamiento social de la propiedad.

El segundo eslabón de la cadena se relaciona con la identificación de la aptitud productiva agropecuaria para el desarrollo de sistemas productivos con prioridad en las áreas de los beneficiarios de reforma agraria y de los programas de acceso a tierras. Brindando la posibilidad que prioritariamente los pobladores rurales que fueron objeto de acceso a tierras, a través de la Agencia de Desarrollo Rural, formulen y desarrollen proyectos productivos alineados con las diferentes posibilidades de uso eficiente del suelo a partir de la información de las evaluaciones de tierras desarrolladas por la UPRA.

Un tercer eslabón de la cadena relacionado con la dotación de activos productivos, considerará la ejecución de los proyectos de adecuación de tierras a diferente escala, a partir de la identificación de zonas con potencial para el desarrollo de este tipo de proyectos de acuerdo con la identificación realizada por la UPRA. En estas áreas, la Agencia de Desarrollo Rural deberá prioritariamente orientar la ejecución de recursos de infraestructura de apoyo a la producción, a los pobladores rurales beneficiarios de reforma agraria y de los programas de acceso a tierras, que ya cuentan con proyectos productivos en desarrollo.

Paralelamente las entidades financieras (Finagro y Banco Agrario) podrán orientar con mayor eficiencia sus instrumentos en desarrollo de proyectos agropecuarios, líneas de crédito impulsadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en donde se consideren para dichas decisiones, las diferentes zonificaciones de aptitud del suelo, ya sea por cadenas productivas o por territorios, realizados por la UPRA, mejorando la confianza financiera y productiva del proyecto en beneficio de las partes.

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

El Plan Nacional de Desarrollo adoptado mediante la ley 1753 de 2015 "Todos Por un Nuevo País: Paz, Equidad, Educación, tiene como base de actuación en tres pilares fundamentales:

1. Colombia en Paz
Objetivo 1. Fortalecer las condiciones para un proceso de construcción de paz y garantizar su sostenibilidad para permitir al país y a sus ciudadanos alcanzar su pleno potencial como nación.
Objetivo 2. Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información.
Objetivo 3. Reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades.
2. Colombia equitativa y sin Pobreza Extrema
Objetivo 1. Reducir las brechas territoriales y poblacionales existentes en la provisión de servicios de calidad en salud, educación, servicios públicos, infraestructura y conectividad.

Objetivo 2. Reducir la pobreza moderada y consolidar la clase media.
Objetivo 3. Promover el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones.
3. Colombia la Más Educada
Objetivo 1: Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.
Objetivo 2: Formar una sociedad integral moderna e incluyente que respeta a sus individuos, que genera un crecimiento sostenible y un estado que hace efectivo el goce de sus derechos.

El PND en el capítulo agropecuario, plantea la existencia de problemas relacionados con el ordenamiento social y productivo están relacionados con la falta de acceso a la tierra, inseguridad jurídica y conflictos en el uso del suelo. En la actualidad, sólo el 36,4% de los hogares rurales tiene acceso a la tierra, el 75,6% de los que acceden a tierras tienen menos de 5 hectáreas (IGAC, 2012) y de estos el 59% se encuentran en informalidad en términos de la propiedad (ECV, 2011). A esto se suma el hecho de que existe un conflicto en términos del uso del suelo. Las áreas utilizadas en ganadería superan 2,3 veces el potencial existente, mientras que en agricultura sólo se utiliza el 24% de las tierras aptas (IGAC, 2012).

Igualmente expresa que existe una baja dotación de bienes y servicios sectoriales que limita el desempeño de las actividades económicas rurales, especialmente de las agropecuarias. En efecto, de los 15,9 millones de hectáreas potenciales (UPRA, 2014) para desarrollar proyectos de riego y drenaje irrigables del país, sólo el 7% cuenta con algún tipo de adecuación (INCODER, 2014); de los 142 mil km de vías terciarias, aproximadamente el 65% se encuentra en regular o mal estado (DNP-DIES, 2014); y la inversión en investigación y desarrollo tecnológico sectorial sólo ha representado en promedio el 11,5% de la inversión pública agropecuaria en los últimos trece años.

Los sistemas productivos presentan estructuras de costos poco flexibles y altamente dependientes de insumos importados de difícil sustitución. Los insumos pueden llegar a representar en promedio el 30% de los costos totales (CRECE, 2014) y el costo logístico para transportar de la finca al puerto o al aeropuerto es más alta en Colombia que en el resto de Latinoamérica y el Caribe, un kilómetro recorrido en Colombia cuesta USD\$4,79, casi el doble de lo que cuesta en estos países USD\$2,61 (Banco Mundial, 2014).

Sin embargo, es importante reconocer que en los cuatro últimos años el campo colombiano y el sector agropecuario han recobrado protagonismo en el diseño de la política pública y en la asignación del presupuesto. Esto se traduce por una parte en un ajuste institucional del MADR y la creación de entidades que apoyan la planificación del desarrollo rural y agropecuario como la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura - AUNAP; y aquellas que se encargan de la implementación de la Ley de Víctimas 1448 de 2011, como la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras -URT.

Por otra parte, se refleja en un aumento significativo del presupuesto sectorial y en nuevos mecanismos de asignación y ejecución. Lo anterior permitió desarrollar instrumentos de política más eficientes como el Programa de Vivienda Rural, el Programa de Formalización de Tierras, y el Fondo de Microfinanzas Rurales, entre otros. Así mismo, fue posible fortalecer instancias territoriales como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural- CDMR y los

Consejos Seccionales de Agricultura - CONSEA a través del Pacto Agrario y crear nuevas instancias con organizaciones campesinas mediante las cuales se construyeron propuestas e instrumentos que contribuyen a una mejor gestión del desarrollo rural en el país y a saldar deudas históricas con el campo.

En este sentido se ha propuesto pensar en una visión en la que el territorio rural sea un espacio en el que convergen la igualdad de oportunidades para la población junto con el crecimiento y la competitividad de las actividades económicas rurales, principalmente las agropecuarias, reconociendo las diferencias regionales y urbano - rurales. Esto permitirá que en el mediano y largo plazo los habitantes del campo puedan vivir dignamente, logren movilidad social a través del ejercicio de actividades económicas competitivas y sostenibles, con la tranquilidad de contar con una institucionalidad que los represente, que responde a sus necesidades, y que potencia sus oportunidades y promueve la garantía de sus derechos.

Esta visión debe tener en cuenta los insumos de los procesos participativos que se llevaron a cabo en los últimos dos años, principalmente los del Pacto Agrario y de las mesas de negociación con otras organizaciones campesinas.

Para ello se planteó la estrategia de transformación del campo con los siguientes objetivos sectoriales:

Objetivos Sectoriales

- 1) Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde.
 - *Facilitar el acceso a la tierra*
 - *Generar seguridad jurídica en relación con la tierra*
 - *Promover el uso eficiente del suelo y los recursos naturales*
- 2) Cerrar las brechas urbano-rurales y sentar las bases para la movilidad social mediante la dotación de bienes públicos y servicios sociales que apoyen el desarrollo humano de los pobladores rurales.
 - *Mejorar las condiciones de habitabilidad y el acceso a servicios públicos de la población rural.*
 - *Implementar planes de acceso y mejoramiento de calidad de los servicios educación y salud rurales.*
 - *Ajustar el sistema de seguridad social rural y promover la formalización laboral.*
- 3) Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos.
 - *Desarrollar mecanismos de intervención territoriales flexibles, oportunos y pertinentes.*
 - *Desarrollar capacidades productivas y comerciales de las comunidades rurales.*
 - *Facilitar el acceso a activos y mercados.*
 - *Desarrollar un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidar el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial.*

- 4) Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo.
- *Desarrollar un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidar el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial.*
 - *Avanzar en la modernización de la infraestructura de adecuación de tierras bajo el concepto del uso eficiente del suelo y del agua.*
 - *Implementar un plan maestro de rehabilitación de las vías terciarias del país.*
 - *Reformar el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario e implementar instrumentos para el manejo del riesgo de mercado y climáticos.*
 - *Establecer un modelo eficiente de comercialización y distribución de productos Agropecuarios.*
 - *Desarrollar un plan de aprovechamiento comercial para el acceso real de los productos agropecuarios a los mercados.*
- 5) Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con las necesidades de los pobladores rurales y los atributos del territorio, y que además permita corregir las brechas de bienestar y oportunidades de desarrollo entre regiones rurales.
- *Crear la Autoridad Nacional de Tierras y fortalecer los servicios de justicia agraria.*
 - *Crear el Fondo de Desarrollo Rural con mecanismos de ejecución en el territorio.*
 - *Ajustar la institucionalidad sectorial actual creando mecanismos específicos de coordinación e intervención en el territorio rural y consolidar un sistema de información rural para la toma de decisiones.*

Contribución de la UPRA a las políticas nacionales y sectoriales

En cumplimiento de su objeto Misional, de las funciones y de las competencias de la Unidad, la contribución a las políticas tanto nacionales como sectoriales se establece en el siguiente cuadro:

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018	UPRA				
	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Mercado de Tierras Rurales	Uso Eficiente del Suelo	Adecuación de Tierras	Gestión del Conocimiento
Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente.	✓	✓	✓	✓	✓
Uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo	□	□	✓	✓	✓



un enfoque de crecimiento verde.					
Cerrar las brechas urbano-rurales y sentar las bases para la movilidad social mediante la dotación de bienes públicos y servicios sociales que apoyen el desarrollo humano de los pobladores rurales.	✓	✓	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	✓	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	✓	<input type="checkbox"/>
Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con las necesidades de los pobladores rurales y los atributos del territorio, y que además permita corregir las brechas de bienestar y oportunidades de desarrollo entre regiones rurales.	<input type="checkbox"/>	✓	<input type="checkbox"/>	✓	✓

Integrando las competencias de la UPRA y su contribución en el PND 2014 – 2018 se evidencia la importancia de la UPRA en la gestión en el territorio para usos agropecuarios de la siguiente manera:



Líneas de Acción Sectoriales PND	Acciones	UPRA
Ordenar social, ambiental y productivamente el territorio	Tierras: Formalización, catastro y acceso	X
	Ordenamiento Productivo para el uso eficiente del suelo y el agua	X
	Variabilidad climática y cambio climático	X
Cerrar brechas urbano - rurales	Mejorar las condiciones de habitabilidad rural	
	Plan de educación y salud rural con énfasis en primera infancia y media	
	Ajuste del sistema de protección social rural - formalización laboral	
Inclusión Productiva	PDRIET	X
	Asociatividad y Empresarización	
	Microfinanzas Rurales	
	Compras públicas	
Provisión de bienes y servicios sectoriales para la competitividad rural	Riego y Drenaje	X
	Investigación - AT y ATI	X
	Vías Terciarias	
	Zonas Logísticas Integrales para el Campo	
	Modernización del Sistema Financiero Agropecuario - Banca de Inversión	
	Consolidar la Política MSF y el Acceso a los Mercados	
	Infraestructura, Comercialización y Abastecimiento	
Institucionalidad para la transformación del campo	Autoridad Nacional de Tierras y Fondo de Tierras	X
	Fondo de Desarrollo Rural y los mecanismos ejecutores en territorio	
	Programa de fortalecimiento de las secretarías de agricultura	
	Consolidar un Sistema de Información Rural para la toma de decisiones	X

3. DIMENSIONES Y POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG II

Mediante el desarrollo de las acciones previstas en las siete (7) dimensiones y las diecisiete (17) políticas, se operativiza el MIPG II en un esquema unificado, sistémico e innovador, en donde se incorpora el ciclo de gestión PHVA y se lleva a la práctica la participación de la ciudadanía, la propuesta de la administración íntegra los recursos públicos, la continuidad en las políticas públicas, la capacidad de colaborar y construir de manera conjunta al interior de las dependencias de las entidades, una visión de servicio público y una rendición constante de cuentas a la sociedad por las acciones y resultados alcanzados.

4. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

Gestionar el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Unidad, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

4.1. POLITICAS

4.1.1. POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

Esta política busca ejercer desde el área de Talento Humano un rol estratégico en el desempeño de la organización para que los servidores públicos participen activamente con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

4.1.2. POLITICA DE INTEGRIDAD

A través de esta política se busca que los servidores públicos, mantengan la coherencia en cuanto a las manifestaciones y las actuaciones, cumpliendo los compromisos frente a los ciudadanos propendiendo por la prestación eficiente del servicio público, la calidad en la planeación e implementación de las políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

De acuerdo con los Componentes del PAAC, para el 2018 se tendrán en cuenta la siguiente actividad:

ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Sensibilización Código de integridad UPRA	100% sensibilización	% de Avance en la actividad programada	Secretaria General / Talento Humano

5. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN

A través de esta dimensión se define la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios próximos y finales de la Unidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado.

5.1. POLITICAS

5.1.1. POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La política de Planeación Institucional pretende orientar a las entidades públicas a definir los escenarios de actuación en cumplimiento de su objeto misional y funciones alineado con el marco de las políticas nacionales en especial el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y el respectivo Plan de Acción Institucional. Con ello se tiene una alineación en su actuación y la coherencia con los principios de autonomía, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público y eficiencia.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Siguiendo las orientaciones del Manual Operativo MIPIG II se adelantará un Diagnostico de las capacidades de la Unidad para su gestión en especial con los temas relacionados a redes de conocimiento, percepción de grupos de valor, capacidades de tecnologías, capacidad de los servidores públicos, mapa de procesos.

Igualmente, La UPRA siguiendo las directrices derivadas del documento bases para el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) hacia finales de noviembre de la vigencia, iniciara su proceso de formulación de las Bases para el nuevo Plan Estratégico de la Unidad.

INDICADORES DE GESTIÓN

La gestión institucional de la unidad se mide a través del cumplimiento de sus programas y proyectos, utilizando para su seguimiento y evaluación un conjunto de indicadores que permite conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía. Mediante el análisis de la medición de los indicadores se fomenta la cultura de la autoevaluación, seguimiento y mejora continua.

La UPRA cuenta con un tablero de indicadores como apoyo a la autoevaluación de la gestión, en este se realiza la medición y análisis de los mismos, asociados a los procesos, objetivos estratégicos y elementos y objetivos del Sistema de Gestión Integrado SGI. Para 2018 se pretende realizar la aplicación de la batería de indicadores cuatro (4) veces al año teniendo en cuenta que la primera del año corresponde al cuarto trimestre 2017 y las tres siguientes a tres (3) trimestres del año 2018.

Así mismo se realizará la aplicación y cargue de la información del indicador de SINERGIA asociado a la Gestión UPRA específica en Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

FORMULACIÓN DEL PAAC

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y se desarrollarán en detalle en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:

– Dimensión: Control Interno

- Gestión del Riesgo de Corrupción (Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para su mitigación).

– Dimensión: Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano)

- Racionalización de trámites
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Rendición de cuentas

– Dimensión: Información y Comunicación

- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Los diferentes componentes del PAAC 2018 se desarrollarán a través de las actividades propuestas en el marco de las dimensiones y políticas que hacen parte del Plan de Acción para la presente vigencia.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Realizar análisis de capacidad institucional FODA (Redes de conocimiento, percepción de grupos de valor, capacidades de tecnologías, capacidad de los servidores públicos, mapa de procesos)	100 % del documento de análisis de capacidad institucional FODA	No de análisis elaborados / No de análisis programados a realizar * 100	Asesoría de Planeación	50%	50%
Elaborar documento bases del plan Estratégico de la UPRA.	100 % del documento bases del Plan Estratégico de la UPRA	No de documentos elaborados / No de documentos programados a elaborar *100	Asesoría de Planeación	0 %	100%



Realizar Cuatro (4) Aplicaciones de batería de indicadores	100% de las aplicaciones de batería de indicadores	No de aplicaciones realizadas / No de aplicaciones programadas a realizar *100	Asesoría de Planeación	50 %	50 %
Realizar doce (12) aplicaciones del Indicador SINERGIA	100% de aplicaciones del indicador SINERGIA	No de aplicaciones realizadas / No de aplicaciones programadas a realizar *100	Asesoría de Planeación	50 %	50%
Formular el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	100% del Documento	Plan formulado / Plan programado para formulación *100	Asesoría de Planeación	100 %	0%

5.1.2. POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO (PROGRAMACIÓN)

La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la Unidad; considerando el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP, y los proyectos de inversión inscritos en el BPIN, que deberán tener una alineación entre sus objetivos, productos, actividades y valores asignados en el presupuesto.

Esta política pretende generar el escenario más ajustado a las expectativas de gasto de la Unidad frente a los límites presupuestales del marco de Gasto de Mediano plazo para el sector y las entidades adscritas y vinculadas, de tal manera que la planeación sea viable y sostenible.

El presupuesto anual permite establecer los topes presupuestales de gasto público, de tal manera que exista una correlación con la planeación estratégica institucional y la racionalidad del gasto.

La Unidad debe examinar los resultados obtenidos en planes y proyectos y priorizar la asignación de recursos en el ejercicio de Planeación para la siguiente vigencia en funcionamiento e inversión.

La UPRA para 2018 formulará su acuerdo de gestión, en donde se detalla la propuesta de ejecución del presupuesto asignado en funcionamiento e inversión teniendo en cuenta el total de compromisos, obligaciones y pagos de manera mensualizada.

Esto nos permite tener un escenario claro durante el año de los esfuerzos y compromisos institucionales para la gestión oportuna de los recursos públicos.

Así mismo se realizará la formulación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2019 de acuerdo con las metodologías y normatividad vigente en la materia. En el capítulo de inversión se formularán los proyectos para ser registrados en el BPIN 2019- 2022.

En cumplimiento de la normatividad vigente Estatuto Orgánico de Presupuesto la UPRA: Realizara la desagregación del presupuesto 2018 a través del aplicativo SIIF, la programación de PAC mensual y la formulación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2018.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Formular acuerdo de Gestión	100% Acuerdo de gestión	Acuerdos de gestión formulado / Acuerdos de Gestión Programado *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Formular Anteproyecto de presupuesto 2019	100% Anteproyecto de presupuesto vigencia 2019	Proyecto formulado / Proyectos programado *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Formular proyectos de inversión 2019-2022	100% Proyectos de inversión formulados	No de proyectos formulados / No de proyectos programados *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Realizar desagregación del presupuesto en SIIF	100% desagregación SIIF	Desagregación SIIF realizada / Desagregación SIIF programada *100	Asesoría de Planeación	100%	0%
Realizar la programación de PAC requerido	100% Programación PAC	100% Programaciones de PAC	Secretaria General / Financiera	50%	50%
Realizar la formulación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2018	100% formulación PAA	100% Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2018 formalizado	Todas las áreas	100%	0%

6. DIMENSION GESTIÓN DE VALORES PARA RESULTADOS

Esta dimensión orienta el desarrollo de actividades que conduzcan al logro de los resultados institucionales y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Esta dimensión se entenderá desde dos aspectos: el primero, hacia una adecuada operación de la organización, y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano.

6.1. POLITICAS

6.1.1. POLITICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO (EJECUCIÓN)

La eficiencia del gasto público busca atender de manera oportuna y óptima las necesidades y requerimiento de la ciudadanía utilizando de mejor manera el aparato estatal, en especial de sus recursos financieros orientados al logro de resultados.

Esta política se desarrolla a través de componentes tales como: El Plan Anual de Adquisiciones, herramienta estratégica para la adquisición de los bienes y servicios en ejecución de los programas y proyectos, y la utilización de los acuerdos marco de precios existentes con características técnicas uniformes.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO UPRA

La asignación de presupuesto para la vigencia 2018 de acuerdo con el Decreto 2236 DE 2017 UPRA 170106, es de \$25.959.880.722, distribuidos en funcionamiento e inversión. La programación para la ejecución se realizará conforme al acuerdo de gestión UPRA:

RUBROS	Cta. Prog.	Obj. Proy.	Ord SubP.E	Ord.	Valores
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1	0	1	1	3.825.000.000
PRIMA TECNICA	1	0	1	4	347.000.000
OTROS	1	0	1	5	696.500.000
HORAS E INEMNIZACIONES	1	0	1	9	28.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1	0	2		238.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES	1	0	5		1.629.237.214
TRANSFERENCIAS E IMPUESTOS	2	0	3		30.000.000
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	2	2	4		1.600.575.000
TRANSFERENCIAS CUOTA CONTRANAL	3	2	1	1	23.000.000
OTRAS TRASFERENCIAS PROVISION PARA GASTOS	3	6	1	26	490.824.508
SUBTOTAL, FUNCIONAMIENTO					8.908.136.722

PROYECTOS DE INVERSIÓN	Cta. Prog.	Obj. Proy.	Ord SubP.E	Ord.	Valores
FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DEL USO EFICIENTE DEL SUELO RURAL Y LA ADECUACIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	1704	1100	1	0	4.800.000.000
FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	1704	1100	2	0	4.851.744.000



RURAL PRODUCTIVA Y DE LA REGULARIZACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS NIVEL NACIONAL					
IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL, EN EL ÁMBITO NACIONAL	1704	1100	4	0	2.000.000.000
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO REQUERIDOS POR LA UPRA A NIVEL NACIONAL	1708	1100	1	0	4.300.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS NACIONAL	1799	1100	1	0	1.100.000.000
SUBTOTAL, INVERSIÓN					17.051.744.000
TOTAL, UPRA 2018					25.959.880.722

Actividades a realizar para el año 2018:

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Elaborar 12 Informes de Ejecución Presupuestal UPRA 2018 (incluye ejecución de PAC y ejecución de la reserva)	100% de Informes de Ejecución Presupuestal	No de informes realizados / No de informes programados *100	Secretaria General / Financiera	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Elaborar Informes contables UPRA 2018	100 %	No de informes realizados / No de informes programados *100	Secretaria General / Financiera	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Ejecución Acuerdo de gestión Funcionamiento Obligaciones	100 % Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	% Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	Todas las áreas	45.96	54.04
Ejecución Acuerdo de gestión Inversión Obligaciones	100% Cumplimiento Acuerdo de Gestión	% Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	Todas las áreas	34.81	65.19
Ejecución Acuerdo de Gestión UPRA Obligaciones	100 % Cumplimiento Acuerdo de Gestión	% Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	Todas las áreas	38.63	61.37

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Realizar la contratación correspondiente acorde con el PAA de la unidad (Compromisos)	Cumplimiento 100% Plan Anual de Adquisiciones	% Cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones	Secretaria General / Contratación	86,72%	13,28%

Modalidades de selección de contratistas y tipificaciones proyectadas a adelantar para la vigencia 2018:

Modalidad de contratación	Tipología de contratos	Cantidad procesos proyectados a adelantar
Contratación Directa	Contratos de arrendamiento	4
	contrato de servicios profesionales	216
	Contrato de prestación de servicios de apoyo	4
	Adquisiciones	6
	Convenios Internacionales	5
	Subtotal	235
Selección Abreviada Acuerdo Marco		21
Mínima cuantía		4
Selección abreviada – Menor cuantía		1
Concurso de mérito abierto		1

Licitación Publica		2
Selección abreviada – Subasta a la inversa		1
Subtotal		30
Total		265

La Secretaría General a través de su proceso de Gestión contractual tiene proyectado para la vigencia 2018 comprometer los recursos públicos mediante el adelantamiento de las diversas Modalidades de Selección de contratación, conforme a las necesidades de los Proyectos de Inversión y Recursos de Funcionamiento establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

6.1.2. POLITICA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

Esta política busca definir de manera clara cuáles son las actividades y recursos a realizar para atender las necesidades y requerimientos de los usuarios próximos y finales, al igual que las relaciones internas que se demanden para ello.

Diseñar o rediseñar lo necesario

La UPRA adelantara la actualizar el Manual de funciones y competencias laborales de la Unidad

Trabajar por procesos

Para la vigencia 2018 el trabajo por procesos se orientará al cumplimiento de las siguientes actividades:

- Análisis y propuesta integral de una nueva operación por procesos en el marco del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPGII del Decreto 1499 de 2017.
- Actualización y mantenimiento de la documentación del Sistema de Gestión Integrado de la UPRA, como resultado de la nueva operación por procesos.
- Disponer de los manuales de usuario de los procedimientos automatizados de la UPRA, con miras a responder por la gobernabilidad de la documentación del SGI.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Actualizar el Manual de funciones y competencias laborales de la Unidad	100 % Actualización del Manual de funciones y competencias laborales de la Unidad	% Avance análisis y propuesta	Secretaria General / Talento Humano	100%	0%
Realizar análisis y propuesta integral de una nueva operación por procesos en el marco del nuevo	100 % Avance análisis y propuesta	% Avance análisis y propuesta	Asesoría de Planeación / Oficina TIC	100%	0%



Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPGII del Decreto 1499 de 2017.					
Realizar actualización y mantenimiento de la documentación del Sistema de Gestión Integrado de la UPRA, como resultado de la nueva operación por procesos.	100 % Avance en la actualización y mantenimiento del SGI	% Avance en la actualización y mantenimiento del SGI	Asesoría de Planeación / Oficina TIC	50%	50%
Disponer de los manuales de usuario de los procedimientos automatizados de la UPRA, con miras a responder por la gobernabilidad de la documentación del SGI.	100 % Avance disposición de Manuales de Usuario	No de manuales de usuario formalizados / No de procesos y/o procedimientos automatizados *100	Asesoría de Planeación / Oficina TIC	50%	50%

6.1.3. POLÍTICA SERVICIO AL CIUDADANO

La política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

En la UPRA la política de servicio al ciudadano se desarrolla a través de los diferentes canales establecidos en la estrategia institucional en donde se identifican los requerimientos de los usuarios próximos y finales frente a los productos y servicios que desarrolla la unidad cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.

Lo anterior permite a la UPRA conocer los requerimientos de los usuarios y la opinión acerca de los productos como una labor integral que articula sus diferentes dependencias para la atención de los requerimientos.

Para 2018 en ejecución del PAAC se tiene previsto el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento de los sus subcomponentes y procesos:

Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico: Se realizará la revisión por la revisión por la Dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora con las partes interesadas.

Fortalecimiento de los canales de atención: Se realizará la actualización del formulario web de PQRSD y una evaluación de los canales de atención digitales para determinar estado de acuerdo a los criterios de usabilidad y accesibilidad.

Talento Humano: El personal relacionado con servicio al ciudadano participará en jornadas de entrenamiento en este aspecto con apoyo de entidades como el DAFP y otros. Así mismo, se socializará el vídeo de servicio al ciudadano al personal de la UPRA utilizando como medio para ello el Upraneando y las carteleras digitales.

Normativo y procedimental: Se elaborará un vídeo para facilitar el uso del formulario web de PQRSD y se actualizará la carta de trato digno al ciudadano.

Relacionamiento con el ciudadano: Se elaborará la metodología de la encuesta de satisfacción usuarios próximos de acuerdo a los productos priorizados por la entidad.

ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Presentar una propuesta a la alta dirección para el desarrollo de iniciativas de mejora con las partes interesadas (Sistema Nacional de servicio al ciudadano) en el Comité institucional de Gestión al desempeño.	100% desarrollo de la propuesta	Propuestas realizadas/ Propuestas programadas a realizar *100	Asesoría de planeación / Asesoría de Comunicaciones	0%	100%
Realizar una Campaña de sensibilización para el uso del formulario web de PQRSD	100% de la campaña de sensibilización	Campañas realizada/ Campaña programada *100	Asesoría de planeación / Asesoría de Comunicaciones	100%	0%
Realizar una Inducción y reinducción en el tema Servicio al ciudadano./ presentación Video servicio al ciudadano	100% de la inducción y reinducción	No de inducciones y reinducciones realizadas / No de inducciones y reinducciones programadas *100	Asesoría de planeación / Asesoría de Comunicaciones	0%	100%
Realizar una revisión y actualización de procesos frente al Modelo integrado de Planeación y Gestión V2	100% de revisión y actualización	100% de revisión y actualización de procesos	Asesoría de Planeación	50%	50%



ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Actualizar la carta de trato digno al ciudadano.	100% actualización	Carta actualizada / Carta programada a actualizar *100	Asesoría en Comunicaciones	100%	0%
Realizar una encuesta de satisfacción de usuarios próximos de productos priorizados	100% de la encuesta	Encuestas realizada / Encuestas programada *100	Asesoría en Comunicaciones	50%	50%

6.1.4. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Para el año 2018 esta política de desarrollo administrativo se ejecutará bajo la responsabilidad de la Asesoría de Comunicaciones con la coordinación de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así mismo la Secretaría General con la atención al ciudadano en la gestión de PQRSD y la Asesoría de Planeación en materia del PAAC.

El objeto de esta política es acercar el Estado al ciudadano haciendo visible la gestión pública buscando una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información pública, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva de sus requerimientos. En este sentido, la UPRA desarrolla un conjunto de actividades mediante las cuales se da cumplimiento a los compromisos institucionales. En este aparte, se realiza una descripción que orienta el desarrollo de las actividades de los componentes de ella. Así mismo identifica a quien van dirigidas, la información con la que se cuenta, los canales, la metodología utilizada y los recursos destinados para este propósito. La estructura responde a los componentes de: a. Participación Ciudadana y b. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que ya incluye los temas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Servicio al Ciudadano.

4.1.5.1 Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés

Con el propósito de focalizar los servicios, obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía, se identificaron las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo de la Unidad. A través de una encuesta estructurada para análisis descriptivo, se realizó la primera etapa de la caracterización de usuarios de la Entidad en el año 2014, tomando como muestra 287 usuarios que respondieron una encuesta vía correo electrónico y para lo cual se caracterizaron las variables: edad, tipo de participante, nivel educativo, resultados que permitieron una primera definición de los usuarios de la UPRA, reflejado que el mayor porcentaje de los usuarios de la UPRA proviene de entidades públicas, resultando congruente con el criterio de convocatoria a los eventos. Se reportó que la zona de impacto del trabajo para los usuarios es regional, seguido de impacto nacional y local. De acuerdo con los resultados, los contenidos de comunicación deberán estar preferiblemente dirigidos a personas entre 36 y 50 años, universitarios, ser enviados a través de correo electrónico y en menor medida en eventos presenciales, con una frecuencia de 1 o más veces al mes.

4.1.5.2 Información

Los avances en materia de inventario de activos de Información se centran específicamente en la construcción y actualización permanente del repositorio de información de la UPRA, el cual agrupa la información misional generada de la Unidad, derivada de los productos misionales e integra la información solicitada a entidades externas como insumo para la construcción de los productos. El formato de inventario integra los campos de la política de datos abiertos y responde a los requerimientos de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.

4.1.5.3 Acciones para la generación y divulgación de información

Se establecerá e implementará una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso de diversas poblaciones, utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos y virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales. De la misma manera, como mecanismo de seguimiento se articulará la respuesta a los ciudadanos sobre los informes de rendición de cuentas al sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD). En este sentido, se adoptaron las siguientes acciones como elementos de información:

- 1) Adoptar el esquema de publicación que se muestra en la siguiente tabla, el cual incluye la clase de información a publicar, el tema específico de que trata, el medio a través del cual se publicará dicha información y la periodicidad de publicación.
- 2) Actualización sede electrónica www.upra.gov.co. Es el portal web de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA. A través de éste, se genera la difusión de información sobre la gestión institucional. El portal Web tiene una actualización permanente y pone a disposición del ciudadano: informes, noticias, documentos, fotografías y videos sobre el avance misional y estratégico de la Unidad.

En el marco de la política institucional de comunicación e información, la UPRA trabaja en desarrollo de una plataforma informativa que permita el acceso efectivo a su información. Mediante la inclusión de estrategias de comunicación pública se pretende promover la circulación de la información, la configuración de relaciones comunicativas internas y externas caracterizadas por el diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo.

En este sentido se pretende generar procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas permanente, transparente y direccionado, que satisfaga la demanda de información y promueva los ejercicios transversales de participación y consulta ciudadana. Lo anterior, se ajusta a los objetivos del portal, donde se plasma la importancia de abrir un espacio de comunicación directa con los usuarios de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

- 3) Documentos informativos. A través del Upraneando se socializan contenidos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación a todos los funcionarios y contratistas de la UPRA. Se difunde hacia los usuarios próximos información misional a través del boletín externo. En los televisores de la entidad se presentan las notas emitidas en el programa Agricultura al Día del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y vídeos institucionales, comunicando contenidos misionales.

- 4) Diseño de piezas comunicativas. Se dispone un banner que enlaza la información de participación ciudadana y la rendición de cuentas dentro del portal Web de la Entidad.
- 5) Comunicados de prensa. A partir de información producida por la UPRA y con el acompañamiento de pares técnicos, se proyectan boletines de prensa para difundir en medios masivos información misional, de acuerdo con la trascendencia de la información.
- 6) Redes sociales. La apertura de nuevas formas de comunicación en entornos digitales facilitó la inclusión de otros modos de concebir la transmisión de información y establecer contacto con el ciudadano por medios alternativos. Las redes sociales se han convertido en un mecanismo de comunicación directo con la ciudadanía. La UPRA inició el proceso de apertura de canales digitales hacia mediados de 2013 y desde allí se publica información sobre la gestión, la proyección, participación y vinculación de la entidad en diferentes proyectos que hacen parte de su misión y operación institucional. En este sentido, la UPRA entiende la importancia de utilizar los nuevos medios como instrumentos de contacto desde donde se ha informado, convocado, invitado y fomentado la participación ciudadana sobre procesos externos que hacen parte de la gestión institucional, de manera que incluir contenidos sobre el quehacer institucional será un factor primordial del trabajo en redes sociales.

Facebook UPRA. Es una herramienta social de difusión de información. Desde la UPRA, se plantea utilizar este mecanismo para direccionar al usuario a la consulta de información y vincularle en los procesos que adelanta la Unidad según se ponga a disposición. Constituye un elemento significativo a tener en cuenta en la creación de la estrategia, teniendo en cuenta que facilita la participación, proporciona datos que facilitan seguimiento y medición sobre acciones puntuales. Dirección: <https://www.facebook.com/ColombiaUPRA>

Twitter UPRA. Con Twitter se busca informar los avances institucionales de manera directa y direccionar tráfico a la página de la entidad, de acuerdo a los avances e información que se publique, la cual busca generar sinergia con las entidades del sector, fomentado la participación y obtenido contacto entre el ciudadano y la entidad. Este es un mecanismo decisivo, desde el que se puede rendir cuentas ante la ciudadanía de forma permanente. Dirección: @UPRAColombia

YouTube. Su objetivo es exponer las piezas audiovisuales de la Unidad para que fortalezcan la participación ciudadana y rendición de cuentas, desde el contexto audiovisual, para generar permanente interacción con los usuarios. En el canal de UPRA está disponible la rendición de cuentas institucional 2016 y el video oficial de la Unidad, además de las notas de gestión transmitidas por el programa institucional del MADR. Dirección: <https://www.youtube.com/user/UPRAColombia> Nombre de canal: UPRA Colombia.

- 7) Espacios en medios de comunicación masiva. En consejos de redacción del MADR se aprueban temas para notas que se emiten en el programa institucional del Ministerio «Agricultura al día». La UPRA emite aproximadamente una nota quincenal sobre temas misionales.

- 8) Cartelera o avisos informativos virtuales. Elaboración de afiches, invitación digital, imagen para redes sociales y correos, banner o video en los que se dan a conocer la fecha, hora y lugar de los espacios que se habiliten para el diálogo con los usuarios. También se cuenta con un calendario de eventos técnicos para el año, como espacios dispuestos por la entidad para la participación ciudadana.
- 9) Canales multimedia. Con los canales multimedia se busca disponer información que integra imagen y video y muestra el avance y resultados de la gestión de la Entidad. Se cargan galerías a través de Facebook y se disponen en el portal web como registro institucional de los eventos en los que participa UPRA; así mismo, las notas audiovisuales, realizadas para mostrar el trabajo de la unidad, se disponen desde el portal web y a través de redes sociales como YouTube.
- 10) Datos abiertos. Parte de las acciones para el logro de un gobierno abierto y electrónico es la apropiación, adopción e implementación de la estrategia de datos abiertos. Esta se centra específicamente en la publicación de datos del sector público para ser utilizados por terceros con el propósito de generar un valor agregado y desarrollar herramientas tecnológicas que fomenten su accesibilidad, uso, entendimiento y análisis.

Para la UPRA la implementación de un modelo de datos abiertos es fundamental para los procesos de transparencia y gestión de información dado que se articula con las acciones de inventario, construcción de metadatos, protección jurídica y publicación de la información por diversos medios. Complementariamente, se ajusta a las directrices que establece la Estrategia de Gobierno en Línea con el Decreto 2573 de 2014, en el manual y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, particularmente en la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, además de responder a la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, para el 2017 continuarán las acciones de actualización del inventario de activos de información que genera la UPRA y la publicación en datos.gov.co de datos abiertos.

4.1.5.4 Canales de Atención

Los canales de atención son los medios y espacios para que los ciudadanos puedan solicitar servicios, información, orientación o asistencia relacionada con el quehacer de la entidad y del Estado en general. Adicionalmente, son el medio de comunicación bidireccional entre la UPRA y el ciudadano para conocer su opinión sobre la gestión de la Unidad. A continuación se describen los siguientes:

- Presencial: Este es un canal, a través del cual los ciudadanos y servidores públicos, interactúan de manera personal.
- Impreso: En este canal, los ciudadanos radican las PQRSD de forma impresa o escrita.
- Telefónico: A través de este canal es posible la interacción en tiempo real, entre el servidor público y el ciudadano, utilizando las redes de telefonía fija o móvil de la Entidad.
- Electrónico: Los canales electrónicos se refieren a los que hacen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

4.1.5.5 Canales Electrónicos

- **Correo electrónico atencionalusuario@upra.gov.co**

El correo electrónico permite la comunicación con los ciudadanos en materia de solicitudes de información y documentos para la participación ciudadana.

- **Portal web www.upra.gov.co**

En el marco de la política institucional de comunicación e información, la UPRA propenderá por una plataforma informativa que permita a los grupos de interés el acceso a su información, mediante la inclusión de estrategias de comunicación pública que logren la circulación de la información, la configuración de relaciones comunicativas internas caracterizadas por el diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo y la efectiva interlocución con los públicos externos y la rendición de cuentas permanente a los usuarios próximos y finales.

- **Redes Sociales**

La apertura de nuevas formas de comunicación en entornos digitales facilitó la inclusión de otros modos de concebir la transmisión de información y establecer contacto con el ciudadano por medios alternativos. Las redes sociales se han convertido en un mecanismo de comunicación directo con la ciudadanía. La UPRA inició el proceso de apertura de canales digitales hacia mediados de 2013 y desde allí se publica información sobre la gestión, la proyección, participación y vinculación de la Entidad en diferentes proyectos que hacen parte de su misión y operación institucional. En este sentido fomentar la participación y el control social, incluir mensajes que direccionen tráfico a la página, visibilizar los canales de interacción y fortalecer el contacto con el ciudadano serán acciones a implementar dentro del marco de la estrategia de participación ciudadana.

- **Capacidad operativa y disponibilidad de recursos**

Realizado un recuento de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos con los que cuenta la Entidad para realizar el diseño y posterior ejecución de la estrategia de participación ciudadana y de rendición de cuentas, se encontró lo siguiente:

- **Recurso humano:** De tiempo parcial los asesores de Planeación y Comunicaciones dan lineamientos y lideran las acciones a desarrollar en el marco de la estrategia. De la misma manera, entre las actividades de un técnico de la Secretaría General y cinco profesionales de las áreas misionales, se desarrollan las actividades necesarias para llevar a cabo un ejercicio de participación ciudadana y rendición de cuentas continuo.

- **Recursos tecnológicos:** Se encuentran disponibles cuatro proyectores de vídeo y computadores portátiles para el diseño e implementación de la estrategia. Para realizar el proceso de rendición de cuentas permanente, se cuenta con 5 televisores al interior de la entidad en el cual se transmite información relacionada con el quehacer y avance, los objetivos institucionales y funciones de la Unidad.

- **Recursos financieros:** Lo destinado, en términos de recursos financieros, para el desarrollo de la estrategia hace parte del presupuesto de inversión. Los proyectos de inversión tienen definidos recursos para el desarrollo de actividades de divulgación y organización de eventos UPRA para el año 2017.

- Recursos físicos: Se cuenta con salas con capacidad para realizar reuniones del equipo de la estrategia. Con las entidades del sector se gestionarán los auditorios que se requieran para los eventos presenciales relacionados con rendición de cuentas.

4.1.5.6 Alianzas Estratégicas

Es importante resaltar el apoyo brindado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Dirección de Gobierno en Línea, el equipo Urna de Cristal y el equipo de Fuerza de Tarea Digital.

4.1.5.7 Urna de Cristal

«Urna de Cristal es una plataforma del gobierno colombiano para la participación ciudadana y la transparencia gubernamental». Brinda diversas opciones para que las entidades del Estado puedan desarrollar actividades de participación ciudadana. Dentro de las alternativas se encuentran campañas enfocadas a consultas, pedagogía y ejercicios de participación. Además, brinda opciones para los ciudadanos que poseen y no poseen internet. Bajo el anterior contexto, la UPRA, para los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas, articulará esfuerzos con el equipo de Urna de Cristal con el ánimo de utilizar sus diferentes plataformas.

4.1.5.8 Fuerza de Tarea Digital

El grupo de Fuerza de Tarea Digital del Ministerio de las TIC, es un grupo de community manager que se enfocan en la difusión de información por medio de las redes sociales, buscando que la información del Estado llegue a la mayor cantidad de ciudadanos digitales posibles. El apoyo de este equipo permitirá incrementar las comunicaciones y ejercicios de difusión, información y participación por medios de canales digitales con los usuarios de la Unidad. Además, brindarán apoyo en la construcción de la estrategia de comunicación por medios digitales.

4.2.1 COMPONENTES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2018

4.2.1.1 Participación Ciudadana en la Gestión

En cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la participación ciudadana, en especial la Ley 1757 de 2015, y considerando los niveles de participación de los usuarios en los niveles de información y consulta, formulación, ejecución y control y evaluación de la gestión, la UPRA formula y desarrolla «Estrategia de participación ciudadana», con las siguientes acciones para el año 2018.

Busca promover el contacto bidireccional entre la UPRA y sus partes interesadas, para conocer y tener en cuenta su percepción durante todo el ciclo de la gestión pública (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación). Lo anterior mediante una mayor cercanía con los usuarios y la disposición de diferentes canales de comunicación, de acuerdo a las capacidades institucionales, que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones inherentes entre la Institución y sus partes interesadas a través de:

- Identificar y promover espacios de participación ciudadana para lograr la interacción bidireccional con el ciudadano en los niveles de: información y consulta, formulación de planes, ejecución de proyectos y control y evaluación de la gestión.

- Publicar permanente y efectivamente información que dé cuenta de la gestión de la UPRA en términos de ejecución, proyección y desarrollo de la Entidad.
- Disponer de diferentes canales de comunicación para facilitar la interacción con la ciudadanía y fomentar la participación de los usuarios de la entidad.

Espacios de participación ciudadana

De acuerdo a los niveles de participación ciudadana se han establecido los siguientes espacios que permiten la interacción bidireccional con el ciudadano:

Participación en la información y consulta

En el marco de la política institucional de comunicación e información y en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1712 de 2014, la UPRA ofrece a los usuarios la información y espacios necesarios para conocer e interactuar con los servidores públicos de la Entidad. El portal web es el principal medio de participación ciudadana en la información y consulta, ya que cuenta con herramientas Web 2.0 que permiten generar un diálogo bidireccional con sus usuarios (foros, encuestas, entre otros). Además, ofrece conexión con las redes sociales UPRA, permitiendo así una mayor difusión de los contenidos y recepción de comentarios de los mismos. Lo anterior, se ajusta a los objetivos del portal, donde se plasma la importancia de abrir un espacio de comunicación directa con los usuarios de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.

En este sentido, el portal web es considerado la sede electrónica de la Unidad y por lo tanto tiene un papel importante en las actividades diarias de la misma. Esta plataforma informativa permite a los grupos de interés el acceso a la información, mediante la inclusión de estrategias de comunicación pública que logran la circulación de la información, la configuración de relaciones comunicativas internas caracterizadas por el diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo y la efectiva interlocución con los usuarios próximos y finales.

En el año 2018 la UPRA desarrollará actividades de participación ciudadana para la consulta e información de documentos relacionados con sus productos y otros aquellos relacionados con la gestión de información.

Procedimiento participativo para la adopción y actualización del esquema de publicación

Para la adopción y actualización del esquema de publicación de la UPRA, se tiene previsto abrir una consulta ciudadana en el portal web de la entidad, con su banner respectivo, aviso en redes sociales y un correo electrónico para recibir la percepción y observaciones de los usuarios frente a la información adicional que pueda publicarse de manera proactiva e identificar formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas. Esta consulta se realizará durante el primer semestre del año 2018.

Participación en la formulación

La participación ciudadana en la formulación se realiza mediante la consulta ciudadana del plan de acción de la entidad para el año 2018. Esta consulta se realizará durante el mes de enero de la vigencia mediante un aviso en el portal web y su banner respectivo, con un correo electrónico disponible para recibir las observaciones y propuestas de la ciudadanía.

Participación en la ejecución y colaboración

La UPRA realiza eventos técnicos del sector agricultura que se clasifican en talleres, mesas de trabajo y reuniones técnicas. Estos eventos cuentan con la participación de los usuarios próximos de la Entidad y en ellos la UPRA presenta los avances en la ejecución de los proyectos y establece un diálogo en el cual se los usuarios manifiestan sus consideraciones sobre los temas expuestos desarrollando un trabajo en conjunto para la generación de los productos que ofrece la Unidad. De igual manera, la UPRA participa en foros, congresos, ferias y reuniones técnicas, invitada por otras instituciones. En estos eventos la UPRA presenta los productos y avances en los proyectos de acuerdo a la agenda acordada.

En el año 2018 la UPRA desarrollará actividades de participación ciudadana para sus productos, en especial los siguientes:

- “Plan Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural”.
- “Lineamientos de política para el desarrollo del sector forestal”

Participación en el control y evaluación

Control social en la contratación

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la UPRA convoca públicamente a las veedurías ciudadanas para el control social de la contratación que realiza la Entidad, dependiendo de la modalidad. Con ello, la Entidad invita a las veedurías a la formulación de recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, incluyendo la participación en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Divulgar los datos abiertos de la UPRA a través de los canales digitales	100% disposición de datos abiertos	% de avance en la disposición de datos abiertos	Asesoría en Comunicaciones/ Oficina TIC	50%	50%
Realizar Informe de seguimiento del estado de la información publicada conforme a la Ley de Transparencia de acuerdo a esquema de publicación de la Unidad.	100% de la actualización de la información institucional	% de Avance en la actualización de información	Asesoría en Comunicaciones/ Oficina TIC	0%	100%



ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Realizar monitoreo a las respuestas con criterios de calidad (tiempo, suficiencia, disponible) con el instrumento PQRSD	100% de los monitoreos al año	No de monitoreos realizados / No de monitoreos programados *100	Secretaria General /Atención al ciudadano	50%	50%
Actualizar y publicar el listado activo de información con su documento de esquema de publicación, al igual que actualizar el índice de información clasificada y reservada. (Ley 1712)	100% actualizado y publicado de activos de información	% de Avance en la actualización y publicación de activos de información	Asesoría de comunicaciones / oficina tic	0%	100%
Subtitular Once (11) videos UPRA priorizados.	100% videos subtitulados	No de videos subtitulados / No de videos programados a subtitular *100	Asesoría en Comunicaciones	50%	50%
Realizar un (1) evento que incluye lenguaje de señas (Audiencia pública para la construcción de paz).	100% del evento que incluye lenguaje de señas	No de eventos realizados / No de eventos programados *100	Asesoría en Comunicaciones	0%	100%
Realizar cuatro (4) Informes de solicitudes de acceso a la información.	100% Informes de solicitudes de acceso a la información	No de informes realizados / No de informes programados *100	Asesoría en Comunicaciones	50%	50%

6.1.5. POLITICA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Esta política busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Para el desarrollo del presente elemento en 2018 se tiene programado adelantar las actividades correspondientes al mejoramiento de la OPA UPRA del SUIT que corresponde al sistema de información para la Planificación Rural Agropecuaria "SIPRA" a través del proceso de migración de plataforma para consulta.

El OPA "Consulta en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria SIPRA" orientada al uso y fácil acceso para la consulta de la información por parte de los usuarios, generara una nueva versión en la vigencia 2018, el Sistema es totalmente en línea y con respuesta inmediata. Esta nueva versión busca mejorar el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria –SIPRA, hacia una plataforma que agilice la parametrización y ofrezca nuevas funcionalidades.



Fecha generación : 2018-01-18

Nombre de la entidad:	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN	Orden:	Nacional
Sector administrativo:	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Año vigencia:	2018
Departamento:	Bogotá D.C		
Municipio:	BOGOTÁ		

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN		
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	19523	Consulta en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria SIPRA	Inscrito	El SIPRA actualmente se desarrolló en una plataforma de software libre, en donde se publican los productos de información de la UPRA. Contiene información alfanumérica, gráficos, mapas, documentos, meta datos para descargar por los usuarios, cartográfica y alfanumérica.	Mejorar el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria –SIPRA hacia una plataforma que agilice la parametrización y ofrezca nuevas funcionalidades.	Con el mejoramiento propuesto del SIPRA, se proporcionará en la nueva plataforma, a los Usuarios Próximos y Finales acceso a la información de manera más ágil, con nuevas funcionalidades, potenciando la realización de consultas especializadas, mejor manejo y análisis de la información a través de diferentes herramientas dispuestas.	Tecnológica	Optimización del aplicativo	01/02/2018	15/12/2018	Daniel Mauricio Rozo

ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Mejorar el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria –SIPRA hacia una plataforma que agilice la parametrización y ofrezca nuevas funcionalidades.	100% Optimización del aplicativo SIPRA	% de Avance en la optimización del SIPRA	Oficina TIC	50%	50%

6.1.6. POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL

Esta política busca apoyar la ejecución de los procesos institucionales, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y, en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva de la Unidad.

En el marco del proyecto de Gestión del Información y Conocimiento, específicamente, en 2018 se realizarán las siguientes actividades:

ACTIVIDAD		META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
ESTRATEGIA DE TI GOBIERNO DE TI	Desarrollo de la estrategia para la gestión de TIC en la UPRA	100% Cumplimiento en el desarrollo de la Estrategia	% Avance cumplimiento de la Estrategia	Asesoría de comunicaciones / Oficina TIC	45%	55%
	Generar instrumentos metodológicos para la implementación y apropiación de la gestión de información	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance cumplimiento de la actividad	Asesoría de comunicaciones / Oficina TIC	45%	55%
INFORMACIÓN	Desarrollar actividades para la adquisición e identificación de flujos de información requerida en la UPRA	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance cumplimiento de la actividad	Asesoría de comunicaciones / Oficina TIC	45%	55%
	Implementar instrumentos metodológicos para el fortalecimiento de las acciones de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance cumplimiento de la actividad	Asesoría de comunicaciones / Oficina TIC	45%	55%



ACTIVIDAD		META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
	información en temáticas misionales de la UPRA.					
	Gestionar la implementación de los procesos de análisis e innovación	100 % de la implementación de los procesos de análisis e innovación	% Avance cumplimiento de la implementación	Asesoría de comunicaciones / Oficina TIC	45%	55%
	Generar la automatización de modelos de análisis de información	100 % la automatización de modelos de análisis de información	% Avance cumplimiento de la automatización	Asesoría de comunicaciones / Oficina TIC	45%	55%
	Desarrollo de procesos de análisis de información priorizados	100 % Desarrollo de procesos de análisis de información priorizados	% Avance Desarrollo de procesos de análisis de información priorizados	Asesoría de comunicaciones / Oficina TIC	45%	55%
SISTEMAS DE INFORMACIÓN SERVICIOS TECNOLÓGICOS CAPACIDADES INSTITUCIONALES	Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica disponible y requerida para optimizar el desarrollo de actividades estratégicas, misionales y de apoyo	100 % Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica	% Avance Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica	Asesoría de comunicaciones / Oficina TIC	45%	55%
	Implementación de las fases de ingeniería de software para bases de datos y desarrollo de aplicaciones, acorde a la disponibilidad de información y con la priorización de requerimientos de la UPRA	100 % Implementación de las fases de ingeniería de software para bases de datos	% Avance Implementación de las fases de ingeniería de software para bases de datos	Asesoría de comunicaciones / Oficina TIC	45%	55%



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE	
USO Y APROPIACIÓN	Desarrollo de mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.	100 % en el desarrollo de herramientas de Gestión de Conocimiento	% Avance en el desarrollo de herramientas de Gestión de Conocimiento	Asesoría de comunicaciones / Oficina TIC	45%	55%
	Desarrollar acciones de difusión y divulgación interna y externa de la UPRA desde el enfoque de la comunicación gráfica.	100 % Desarrollo de acciones de difusión y divulgación interna y externa de la UPRA	% Desarrollo de acciones de difusión y divulgación interna y externa de la UPRA	Asesoría de comunicaciones / Oficina TIC	45%	55%
	Organización, participación y representación de la UPRA en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.	100 % Organización participación y representación de la UPRA en eventos temático	% Avance Organización participación y representación de la UPRA en eventos temático	Asesoría de comunicaciones / Oficina TIC	45%	55%

6.1.7. POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL

Esta política pretende fortalecer las capacidades de la entidad para gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad de la información en sus actividades internas y externas en un marco de cooperación con otras entidades en especial MinTic. Así mismo orienta la participación de la UPRA en la formulación y aplicación de la política de seguridad digital del estado colombiano.

En el marco del proyecto de Gestión del Información y Conocimiento, específicamente, en 2018 se realizarán las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Poner en marcha el proceso de implementación del Sistema de Seguridad de la Información.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	45%	55%
Participación en las reuniones de trabajo de infraestructura crítica del estado colombiano e implementación del CSIRT del estado colombiano.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	0%	100%

6.1.8. POLITICA DE DEFENSA JURÍDICA

Esta política busca proteger y defender los derechos e intereses de la Unidad, en las actuaciones extrajudiciales y judiciales con el fin de prevenir el daño antijurídico y la responsabilidad patrimonial de la UPRA.

En cuanto a la implementación de la Política de Prevención de daño antijurídico se adelantarán las siguientes actividades:

Meta 1. Gestionar la Defensa Jurídica de la Entidad.

Esta meta se encamina a prevenir la ocurrencia de hechos, actuaciones u omisiones de la Entidad que puedan ocasionar daños a terceros u omisiones por parte de la administración, que den origen en diversos procesos judiciales.

Se considera que esta meta implica el despliegue de varias actividades como son la atención oportuna de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias asignadas a la Asesoría Jurídica, la revisión jurídica de los proyectos normativos y actos administrativos en que deba intervenir la UPRA, la atención oportuna de las solicitudes de conciliación y de los procesos judiciales en los que deba intervenir la Entidad y la gestión de los pagos que

se puedan llegar a originar por sentencias condenatorias y conciliaciones prejudiciales o judiciales.

Actividad 1.1. Velar por la atención oportuna de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias asignadas.

Dentro de la Política de Prevención del Daño Antijurídico se detectó la existencia de riesgo para la Entidad frente a la inoportunidad en la atención de las peticiones, quejas, reclamos solicitudes y denuncias – PQRSD, de los usuarios y de la correspondencia externa recibida.

En este orden de ideas, se hace necesario vigilar que todas las respuestas a las PQRSD se emitan dentro de los términos legalmente establecidos. De esta forma se minimizará el riesgo de eventuales acciones de tutela.

Actividad 1.2. Revisar los proyectos normativos elaborados y/o a emitir por la UPRA.

Esta actividad se encamina al examen jurídico de los actos administrativos que proyecte la Entidad, a ser expedidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o que deban ser emitidos directamente por la UPRA, para que se enmarquen dentro de los objetivos y funciones de la Entidad, se respeten los derechos adquiridos por terceros y en general, se ajusten a legislación preexistente de acuerdo con las reglas imperantes sobre jerarquía normativa y a la vez, sus contenidos temáticos misionales de la UPRA, se expresen claramente.

Tratándose de proyectos de decreto y de resolución, deben estar enmarcados dentro de los parámetros y estructura contenidos en el “Manual para la Elaboración de Textos Normativos-Proyectos de Decreto y Resolución” Anexo 1 al Decreto 1081 de 2015, y demás parámetros que expida el Gobierno Nacional.

Actividad 1.3. Atender oportunamente las solicitudes de conciliación prejudicial.

La atención oportuna de las solicitudes de conciliación prejudicial evita las consecuencias negativas contenidas en las normas procesales, ante la eventual inasistencia a las diligencias fijadas por la Procuraduría General de la Nación. A la vez, permite contar con el tiempo suficiente para realizar el análisis a profundidad de los hechos y peticiones de los citantes, estructurar de forma idónea la defensa de los intereses de la Entidad, ser presentada ante el Comité de Conciliación y que este Comité adopte la solución que considere más ajustadas a derecho en defensa de la Entidad.

Actividad 1.4. Atender los procesos judiciales en los que deba intervenir la Entidad.

La atención de los procesos judiciales que puedan ser instaurados, permite diseñar y analizar las estrategias de defensa de la UPRA, evitar el vencimiento de términos judiciales y aportar las pruebas necesarias, pertinentes y conducentes para demostrar los argumentos de defensa con miras a evitar sentencias condenatorias en detrimento del patrimonio del Estado por conducto de la Entidad.

Actividad 1.5. Gestionar pagos de sentencias condenatorias y conciliaciones

Las sentencias judiciales en firme y las conciliaciones que puedan llegar a ser proferidas por las autoridades competentes y que fijen pagos a terceros a cargo de la UPRA ameritan su pago oportuno ante la obligación de cumplir las sentencias y acuerdos de conciliación, de

forma oportuna para evitar mayores perjuicios patrimoniales a la UPRA por factores como la causación de intereses y la indexación.

Meta 2. Gestionar el funcionamiento Comité de Conciliación.

Con el propósito de atender lo dispuesto en Decreto 1069 de 2009, Título 4, Capítulo 3. Sección 1, Subsección 2 "Comités de conciliación" tomar decisiones adecuadas para la defensa de la UPRA y prevenir el daño antijurídico entendido como aquellas actuaciones que pueden generar acciones jurídicas o reclamaciones en contra de la Entidad, se debe gestionar el funcionamiento del Comité de Conciliación, a través de la siguiente actividad.

Actividad 2.1. Realizar veinticuatro reuniones del Comité de Conciliación.

De conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015 se ha previsto la instalación y realización de dos (2) sesiones mensuales del Comité de Conciliación.

Dichas reuniones tendrán dentro de sus finalidades, el seguimiento a las actividades de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la UPRA para el año 2018, el estudio, análisis y formulación de políticas orientadas a prevenir y disminuir los eventos generadores del daño antijurídico, garantizar la efectiva defensa de los intereses de la Entidad a través del estudio de las solicitudes que se puedan presentar de conciliación y de demandas contra la UPRA y las propuestas de defensa jurídica que presente la Asesoría Jurídica con el apoyo de los profesionales temáticos de la Entidad que sean necesarios.

Meta 3. Alimentar el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado.

El eKOGUI o Sistema de gestión de información litigiosa del Estado fue creado para el seguimiento por parte de las autoridades nacionales e internacionales, de la actividad judicial y extrajudicial del Estado y para la adopción de estrategias generales de defensa del Estado. Es por ello que se prevé la atención al deber de publicar y divulgar en él, la actividad litigiosa de la UPRA.

Actividad 3.1. Adelantar la publicación y divulgación de la actividad litigiosa de la entidad en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.

Dentro de las obligaciones que tienen las entidades del Estado de realizar monitoreo y seguimiento de la actividad judicial y extrajudicial de la Entidad, se ha previsto como actividad el mantenimiento y actualización de la información litigiosa de la UPRA en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui.

Esta acción permite la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la UPRA a través del mantenimiento de tal información, actualizada, confiable y veraz; así mismo la oportuna y correcta publicación dará herramientas para llevar a cabo una adecuada gestión judicial en los términos y condiciones establecidos en la Ley.

En este orden de ideas, se alimentará trimestralmente el Sistema eKOGUI con información de las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y trámites arbitrales que se encuentren a cargo de la Entidad para la fecha del reporte.



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Velar por la atención oportuna de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias asignadas	100% Cumplimiento en la atención oportuna de PQRS	% Avance en el cumplimiento de PQRS	Asesoría Jurídica	50%	50%
Revisar los proyectos normativos elaborados y/o a emitir por la UPRA.	100% Cumplimiento en la revisión de proyectos normativos	% Avance en el cumplimiento de la revisión de proyectos normativos		50%	50%
Atender oportunamente solicitudes de conciliación prejudicial.	100% Cumplimiento en la atención de solicitudes	% Avance en el cumplimiento de la atención de solicitudes		50%	50%
Atender los procesos judiciales en los que deba intervenir la entidad.	100 % Cumplimiento en la Atención de Procesos Judiciales.	% Avance en el cumplimiento en la Atención de Procesos Judiciales.		50%	50%
Gestionar pagos de sentencias condenatorias y conciliaciones	100 % Cumplimiento en la Gestión de pagos de sentencias judiciales si los hay.	% Avance en el cumplimiento Gestión de pagos de sentencias judiciales si los hay.		50%	50%
Realizar 24 Comités de Conciliación	100% Cumplimiento de los Comités de Conciliación	No de comités realizados / no de comités programados *100		50%	50%
Adelantar la publicación y divulgación de la actividad litigiosa de la entidad en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.	100 % Cumplimiento en la publicación y divulgación de la actividad litigiosa de la entidad	% Avance en el cumplimiento en la publicación y divulgación de la actividad litigiosa de la entidad		50%	50%

7. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Pretende promover en la Unidad, el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y proyectos de inversión. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

7.1. POLITICAS

7.1.1. POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Esta política pretende obtener información oportuna sobre el avance en el cumplimiento de las actividades y productos en el marco de los proyectos de la Unidad al igual que los planes y programas institucionales, teniendo como referencia las metas programadas y la aplicación de los indicadores, para una vez analizada la situación tomar las decisiones que aseguren el cumplimiento de los objetivos previstos.

El seguimiento y evaluación, se realiza de manera detallada a las actividades y productos de cada uno de los proyectos de inversión de la Unidad, inscritos en el BPIN del DNP. Con la estrategia de gestión por proyectos se obtiene información detallada mensual de los avances en cuanto a la meta física de los productos, frente a su programación inicial, al igual que la información sobre la ejecución presupuestal en materia de compromisos, obligaciones y pagos. Con ello se obtiene un panorama gerencial para la toma de decisiones y mitigar posibles riesgos que puedan desviar del cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos. La información resultada del seguimiento y evaluación, se registra mensualmente en el aplicativo del Sistema de Seguimiento a la Inversión Pública del DNP Módulo SPI. Así mismo, se realiza el seguimiento y evaluación del indicador de la Unidad, vinculada al SINERGIA del DNP, que mide específicamente la eficacia, efectividad y calidad de la gestión pública en la consecución de los objetivos priorizados por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

7.1.1.1. USO EFICIENTE DEL SUELO Y ADECUACION DE TIERRAS

Proyecto “Fortalecimiento para la Planificación del uso eficiente del uso el suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional.

Descripción y Objetivos del Proyecto

El proyecto para 2018 se denomina Fortalecimiento de la Planificación del Uso Eficiente del Suelo Rural y la Adecuación de Tierras a Nivel Nacional, y está encaminado a atender la problemática del país que se presenta debido a la desarticulación e ineficiencia de los instrumentos de política para orientar el uso eficiente del suelo rural en Colombia lo cual ha contribuido junto con otros factores a que el territorio presente problemas de subutilización y sobreexplotación del suelo rural.

Objetivo General

Articular los instrumentos de política para orientar el uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras en Colombia, contribuyendo junto con otros factores a que el territorio reduzca los problemas de subutilización y sobreexplotación.

Objetivos Específicos

1. Consolidar información en materia de uso eficiente y adecuación de tierras para emplearla en procesos de planificación.
2. Desarrollar metodologías, lineamientos y criterios para la planificación del uso eficiente del suelo rural y proyectos de adecuación de tierras.
3. Realizar seguimiento y evaluación de políticas en términos de uso eficiente del suelo rural y adecuación de tierras.
4. Orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión territorial de usos agropecuarios
5. Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

Actividades a realizar para la vigencia 2018

Para llevar a cabo los objetivos planteados, se propone para el 2018 desarrollar las siguientes actividades:

Objetivo Específico 1: Consolidar información en materia de uso eficiente y adecuación de tierras para emplearla en procesos de planificación

Actividad 1.1: Estructurar el sistema de información de la dirección de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.

Esta actividad no se desarrollará en esta vigencia (2018) debido a la priorización de recursos y de requerimientos institucionales que no afectan significativamente el cumplimiento del objeto del proyecto.

Objetivo Específico 2: Desarrollar metodologías, lineamientos y criterios para la planificación del uso eficiente del suelo rural y proyectos de adecuación de tierras.

Actividad 2.1: Desarrollar estudios para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.

En el marco de esta actividad, se espera desarrollar estudios en las áreas de acción de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, de tal manera que sirvan como referencia para la actividad misional de la UPRA, o como medio para la validación de las metodologías, criterios y lineamientos propuestos en el marco de las demás actividades.

Bajo el contexto anterior, se dará continuidad al trabajo conjunto que viene adelantando la UPRA y AUNAP con el fin realizar el análisis prospectivo y la planeación estratégica nacional del ordenamiento productivo de la pesca y la acuicultura.

Así mismo, se desarrollarán estudios técnicos enfocados en el análisis de modelos de escenarios del comportamiento de las cadenas productivas priorizadas por parte del MADR cuyo objetivo es fortalecer y consolidar los procesos de planificación y ordenamiento productivo sectorial.

Finalmente, la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras y la Dirección de Ordenamiento social de la propiedad unirán sus esfuerzos para brindar la orientación técnica a los departamentos priorizados en la formulación de su plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad, conforme lo establecido en los Convenios Suscritos. Para ello la UPRA transferirá y validará los lineamientos e instrumentos metodológicos que se han destinado para tal objetivo.

Esta actividad, requiere de la contratación de servicios profesionales, los cuales hacen parte de equipos multidisciplinarios que aportan en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente se financian los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos

Actividad 2.2: Desarrollar instrumentos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.

Atendiendo las directrices establecidas en la estrategia de transformación del campo como eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo, es responsabilidad del Gobierno formular los mecanismos de intervención integral en territorios rurales y las zonas en las cuales estos serán implementados. En ese orden el Ministerio de Agricultura plantea la iniciativa del Plan Colombia Siembra, el cual tiene como meta pasar de las 7.131.500 hectáreas cultivadas a 8.131.500 ha en el 2018, soportados en cinco pilares: 1. Sembrar lo que toca donde toca, 2. Extensión Rural y Asistencia técnica, 3. Blindados contra los riesgos, 4. Acceso a crédito, fácil y ágil y 5. Escuelas de emprendimiento rural.

De acuerdo con lo anterior, la UPRA a través de esta actividad, desarrollará tres productos:

El primer producto es, la Metodología para determinar el uso eficiente del suelo y el agua en los distritos de ADT cuyo propósito es orientar el uso eficiente de los recursos suelo-agua, para los distritos de mediana y gran escala, para que incorporen la nueva visión de Adecuación de Tierras -ADT, estructurando mecanismos de política que técnicamente respondan al "qué, cuándo, cómo, dónde y con quién" desarrollar proyectos de ADT, para promover que en los proyectos y distritos de adecuación de tierras se incorporen actividades económicas rentables, como clúster competitivos, que ordenen el desarrollo rural integral en los territorios, para una buena gestión por parte de los entes ejecutores, administradores y usuarios de los mismos, mediante el afinamiento del Plan Nacional de Adecuación de Tierras de mediana y gran escala -PNADT- formulado en la vigencia 2017, con estrategias de divulgación y concertación de éste con los diferentes actores del sector; su vinculación con el Plan de Acción de la Política para el OPSPR como mecanismo de carácter estratégico del sector agropecuario, para que sea consistente con políticas y planes existentes y con la nueva concepción de ADT; y la estructuración de una hoja de ruta para proyectos de ADT, bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP), puesto que la Adecuación de Tierras presenta grandes problemas como son el uso ineficiente de los recursos suelo - agua y la alta dependencia financiera del gobierno.

De igual manera, para la presente vigencia y atendiendo el compromiso que tiene la UPRA en el marco del PND 2014-2018 , Se realizará el producto de estudios de evaluación de tierras y su respectiva zonificación en escala 1:25.000, para 1'500.000 ha hectáreas en el País, se desarrollarán en los territorios de la Cuenca de Tota y Valle de Sibundoy, estudios que den como resultado los mapas de tipos de utilización de la tierra agropecuarios TUTs,

que indiquen de manera espacial y descriptiva, a través de cartografía temática y un documento técnico de análisis, las diferentes posibilidades de qué sembrar (cultivos) y dónde sembrar (mapas de aptitud), con un enfoque en el territorio, aporte al ordenamiento productivo de las áreas priorizadas. Los principales beneficiarios de estos productos serán el MADR, la Agencia de Desarrollo Rural, y las Entidades territoriales correspondientes a las áreas priorizadas.

Finalmente, el tercer producto dará continuidad a los desarrollos de metodologías y zonificaciones con las cuales se completará la zonificación de aptitud para sistemas productivos de tipo pecuario que viene adelantando la UPRA desde el año 2013 y las cadenas agrícolas que priorice el Ministerio para la vigencia 2018, en el marco de Colombia Siembra.

Las zonificaciones para las cadenas priorizadas por el Ministerio a escala general (1:100.000), permitirán identificar la aptitud de uso para el establecimiento de sistemas productivos obteniendo mapas nacionales por cadenas, delimitando las áreas con aptitud alta, media y baja, las zonas que no son aptas técnicamente, las que tienen restricción legal y las zonas condicionadas para su establecimiento.

Esta actividad, requiere de la contratación de servicios profesionales, los cuales hacen parte de equipos multidisciplinarios que aportan en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente se financian los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Actividad 2.3: Desarrollar criterios y lineamientos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.

Esta actividad no se desarrollará en esta vigencia (2018) debido a la priorización de recursos y de requerimientos institucionales que no afectan significativamente el cumplimiento del objeto del proyecto.

Objetivo Específico 3: Realizar seguimiento y evaluación de políticas en términos de uso eficiente del suelo rural y adecuación de tierras

Actividad 3.1: Actualizar la línea base de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.

Con esta actividad se apoyará la línea base de indicadores para las cadenas productivas priorizadas por la UPRA, colocando a disposición del MADR, las Gobernaciones, Gremios, Alcaldías, las Agencias ADR y ANT, los gremios, entre otros, información clave para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las cadenas productivas priorizadas por la UPRA y sus respectivos planes de acción.

Esta actividad, requiere de la contratación de servicios profesionales, los cuales hacen parte de equipos multidisciplinarios que aportan en la generación y desarrollo del mismo.

Actividad 3.2: Realizar evaluaciones de política pública en materia de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras de mediana o gran escala.

Con esta actividad se desarrollará la herramienta para el seguimiento y la evaluación de la implementación del plan de acción nacional de ordenamiento productivo y social de la

propiedad rural PNOPSPR, consecuente con la Resolución 128 de 2017 del MADR, acto administrativo por medio de la cual se adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria.

Para la implementación de los lineamientos e instrumentos de seguimiento y evaluación, el MADR elaborará el respectivo Acto administrativo para la adopción de los mismos. Los principales beneficiarios son el MADR las entidades adscritas y el DNP.

Esta actividad, requiere de la contratación de servicios profesionales que aportan en la generación y desarrollo del mismo. Igualmente se financian los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos

Objetivo Específico 4: Orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión territorial de usos agropecuarios

Actividad 4.1: Definir estrategia con los mecanismos de intervención para la gestión de la planificación del uso eficiente del suelo, adecuación de tierras y ordenamiento productivo territorial del uso del suelo rural

A través de esta actividad la UPRA consolidará un instrumento que contenga las acciones para la intervención armonizada de las instituciones, en la gestión territorial de usos agropecuarios, a través de un documento institucional, el cual identificará las acciones de coordinación de la UPRA, como brazo técnico del MADR, con las demás instancias gubernamentales y organismos internacionales con quienes se tengan objetivos de trabajo conjunto. El mismo contendrá una síntesis de la gestión alcanzada con otros sectores en vigencias anteriores y una propuesta de acciones claves en los próximos años, a adelantar, para la gestión del territorio para usos agropecuarios.

El mismo será insumo para realizar un balance y logros de los desarrollos de la agenda interministerial entre Agricultura y Ambiente, así como para la definición de acciones conjuntas con otros sectores involucrados en la gestión del territorio para usos agropecuarios, en la elaboración del capítulo agropecuario de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Esta actividad, que involucra el producto anteriormente señalado, requiere de la contratación de servicios profesionales que aportan en la generación y desarrollo del mismo. Igualmente se financian los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Objetivo Específico 5: Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

Actividad 5.1: Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.

Con esta actividad se busca fortalecer la gestión institucional de la UPRA y los productos generados para el uso eficiente del suelo y adecuación de tierras, mediante la realización de eventos y talleres técnicos y académicos, y publicaciones a través de diferentes medios impresos y virtuales en temas de Ordenamiento Productivo y Adecuación de Tierras.

Así mismo, se apoyará la gestión del proyecto a través de la financiación de los trabajos de campo realizados por los funcionarios y contratistas que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Resumen Metas 2018

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
2.1 Desarrollar estudios para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.	100% del documento con el análisis prospectivo y planeación estratégica nacional del OP de pesca y acuicultura.	% Avance en el Documento	Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	40%	100%
	100% del documento con el análisis prospectivo y la planeación estratégica nacional para el ordenamiento productivo para cadenas priorizadas.	% Avance en el Documento		40%	100%
2.1 Desarrollar estudios para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.	100% del documento de estrategia territorial para la implementación de la GESTUA	% Avance en el Documento	Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	40%	100%
	100% del documento que contiene la metodología para determinar el uso eficiente del suelo y el agua en los distritos de ADT.	% Avance en el Documento		40%	100%



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
2.2 Desarrollar instrumentos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.	100% del documento que contiene el informe técnico de evaluación de tierras con sus mapas de zonificación de aptitudes para los territorios priorizados	% Avance en el Documento	Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	0%	100%
	100% del documento que contiene la metodología y la zonificación del territorio nacional con fines agropecuarios para las cadenas productivas priorizadas	% Avance en el Documento		40%	100%
3.1 Actualizar la línea base de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.	100% del documento de indicadores nacionales de línea base de la dirección de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.	% Avance en el Documento	Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	40%	100%
3.2 Realizar evaluaciones de política pública en materia de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras de mediana o gran escala.	100% del documento con el seguimiento y evaluación a los acuerdos para el ordenamiento productivo carácter nacional y departamental	% Avance en el Documento	Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	40%	100%
4.1 Definir estrategia con los mecanismos de intervención para la	100% del documento con la propuesta para la	% Avance en el Documento	Dirección de Uso Eficiente del Suelo y	40%	100%



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
gestión de la planificación del uso eficiente del suelo, adecuación de tierras y ordenamiento productivo territorial del uso del suelo rural	generación de escenarios de concertación intersectorial		Adecuación de Tierras		
5.1 Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas de uso eficiente de suelo y adecuación de tierras.	100% de los eventos de divulgación y socialización de productos en temas de ordenamiento productivo y adecuación de tierras. (Seis 6)	No de eventos realizados / No de eventos programados *100	Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	40%	100%
	100% de las publicaciones en temas de ordenamiento productivo y adecuación de tierras. Seis (6)	No de publicaciones realizadas / No de publicaciones programadas *100		40%	100%
	100% ejecución de Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (terrestre, aéreo, fluvial, semovientes)	% de cumplimiento en la ejecución de viáticos gastos de viaje, manutención y transporte		50%	100%

7.1.1.2. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS

Proyecto “Fortalecimiento de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural productiva y de la regularización del mercado de tierras nivel nacional.

Descripción y Objetivos del Proyecto

El proyecto “Fortalecimiento de Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Productiva y de la Regularización del Mercado de Tierras nivel nacional”, permite fortalecer la definición de lineamientos, criterios, e instrumentos para orientar las políticas en estas temáticas y realizar el seguimiento de las políticas rurales correspondientes. El ordenamiento social de la propiedad rural se define como el Conjunto de procesos encaminados a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a

través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural. (UPRA, 2015).

Objetivo General

Fortalecer la definición de criterios, lineamientos e instrumentos para la planificación del ordenamiento social de la propiedad, la regularización del mercado de tierras y el seguimiento de las políticas rurales correspondientes.

Objetivos Específicos

1. Definir y actualizar los criterios, lineamientos e instrumentos para orientar los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.
2. Articular la planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.
3. Realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.
4. Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

Actividades a realizar en la vigencia 2018

Objetivo 1: Definir y actualizar los criterios, lineamientos e instrumentos para orientar los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.

Actividad 1.1: Elaborar los Lineamientos, Criterios e Instrumentos en el proceso de Acceso a Tierras

De acuerdo con las funciones de la UPRA de planificar el ordenamiento social de la propiedad rural se requiere contar con un instrumento que defina el horizonte a largo plazo y que dirija las acciones en forma coordinada y articulada entre las instituciones del sector para contribuir al alcance de los objetivos relacionados con la reducción de la desigualdad en la distribución de la tierra, la inseguridad jurídica en la tenencia, la ineficiencia del mercado de tierras, el uso ineficiente del suelo, la baja productividad y competitividad de los sistemas productivos agropecuarios (agrícolas, pecuarios, forestales, agroforestales, acuícolas y pesqueros), la ineficiencia de los mercados agropecuarios y los conflictos intersectoriales asociados al uso del suelo rural.

Mediante el cual se articule las acciones del estado para cumplir la visión esta actividad generará los productos misionales que permitan orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en lo correspondiente al ordenamiento social de la propiedad, específicamente en el componente del acceso a tierras rurales, el cual hace referencia a la garantía del ejercicio del derecho a la tierra a través de las distintas formas de tenencia o apropiación social temporal o permanentes, definidas jurídica o históricamente. Los lineamientos, criterios e instrumentos tendrán como base el análisis del marco legal del acceso a tierras rurales sus limitantes y posibilidades reales de aplicación, en una visión integral del desarrollo rural con enfoque territorial.

De acuerdo con las funciones de la UPRA se pretende mediante esta actividad generar los productos misionales que permitan orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en lo correspondiente al ordenamiento social de la propiedad, específicamente en el componente del acceso a tierras rurales, el cual hace referencia a la garantía del ejercicio del derecho a la tierra a través de las distintas formas de tenencia o apropiación social temporal o permanentes, definidas jurídica o históricamente, orientando los mecanismos existentes principalmente a la población rural de escasos recursos, asignándoles tierras recuperadas producto de la realización de procesos agrarios y de llegar a ser insuficientes proceder a mecanismos de compra de predios.

Adicionalmente para las personas que poseen tierra de forma irregular, es necesario que la UPRA genere los lineamientos desde el nivel nacional, para la implementación de una metodología a cargo de la entidad del orden nacional competente, que empodere a los entes territoriales para la formalización de los predios rurales, y con esto generar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

Los lineamientos, criterios e instrumentos tendrán como base el análisis del marco legal del acceso a tierras rurales sus limitantes y posibilidades reales de aplicación, en una visión integral del desarrollo rural con enfoque territorial, así como los compromisos a cumplir en el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan validar información y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Actividad 1.2. Elaborar los Lineamientos, Criterios e Instrumentos en el proceso de Mercado de Tierras

El mercado de tierras en Colombia, es el conjunto de transacciones o acuerdos, libres de coerción, mediante el cual se realiza el intercambio parcial o total de alguno (s) de los componentes del derecho de propiedad (uso, goce y disposición) de predios rurales que no han sido objeto de exclusiones legales. (UPRA, 2016).

La regularización del mercado de tierras es el conjunto de intervenciones estatales tendientes a:

- Facilitar el acceso y la retención de la tierra a los sujetos beneficiarios de las políticas de tierras rurales.
- Definir las densidades rurales.
- Reducir los costos de transacción del mercado inmobiliario
- Mejorar los ingresos propios de los entes territoriales; y
- desincentivar el fraccionamiento y la concentración improductiva de la tierra.
- Se realiza mediante:
 - El fortalecimiento del marco jurídico relativo a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento.
 - El reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal tanto del alcance del derecho de propiedad como de otras formas de acceso a la tierra.

- La implementación de instrumentos de gestión territorial para incentivar el uso eficiente del suelo rural agropecuario; y
- El fortalecimiento institucional. (UPRA, 2015).

Y ya que la autorregulación del Mercado de Tierras Rurales es imposible (Merlet, 2014). La UPRA avanza en la definición de lineamientos de política que orienten su regularización. Igualmente, en realizar el monitoreo y la proyección de su funcionamiento de su comportamiento.

La UPRA realiza los estudios para los lineamientos y criterios técnicos, que la ANT requiere en el diseño, implementación y administración del Observatorio de Tierras Rurales.

Objetivo 2: Articular la planificación del Ordenamiento Social Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.

Actividad 2.1. Formular y ejecutar la estrategia de articulación de planificación de OSP y MT con las demás instancias gubernamentales.

Teniendo en cuenta que las políticas agropecuarias deben articularse, armonizarse y/o complementarse con las políticas de otros sectores como son el ambiental, infraestructura y el minero energético entre otros, se hace necesaria la definición de acciones que propendan por la convivencia de todos los sectores productivos.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Objetivo 3: Realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.

Actividad 3.1 Consolidar, actualizar y mantener la línea base de información en Acceso a Tierras, Planificación, Ordenamiento Territorial y Mercado de Tierras.

Se entiende por línea base el Conjunto de datos e información que describe la situación previa a una intervención para el desarrollo y con la cual es posible hacer seguimiento y monitorear una política, programa o proyecto o efectuar comparaciones relacionadas. (DNP, 2003).

Partiendo de esta definición y atendiendo lo estipulado en el Decreto 4145 de 2011 que señala como uno de los objetos de la UPRA planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones, la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras pretende generar un proceso de actualización y mantenimiento de la línea base, a través de la consolidación de información e indicadores, que permita conocer la situación actual del ordenamiento territorial, así como de los programas adelantados en el sector para orientar de manera acertada la toma de decisiones.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Objetivo 4: Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional

Actividad 4.1: **Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.**

Con esta actividad se busca fortalecer la gestión institucional de la UPRA

Resumen Metas 2018

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE ACUMULADO	% SEGUNDO SEMESTRE ACUMULADO
1.1 Elaborar los lineamientos para la distribución equitativa de la tenencia de la tierra.	100% documento con lineamientos para la distribución equitativa de la tenencia de la tierra	% Avance en el Documento	Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras	40%	100%
	100% documento para la formalización del plan de acción del Plan Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural e implementación de su estrategia de territorialización.	% Avance en el Documento	Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras	40%	100%
1.1 Elaborar los lineamientos para la distribución equitativa de la tenencia de la tierra.	100% del documento de lineamientos para programas de acceso y regularización a tierras en programas priorizados.	% Avance en el Documento		40%	100%
1.2 Elaborar los Lineamientos, Criterios e Instrumentos en el proceso de	100% del documento que contenga las bases para la regularización	% Avance en el Documento		40%	100%



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE ACUMULADO	% SEGUNDO SEMESTRE ACUMULADO
Mercado de Tierras	del Mercado de tierras				
1.3 Elaborar los Lineamientos, Criterios e Instrumentos en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial	1005% del documento que contenga lineamientos de Ordenamiento Territorial Agropecuario	% Avance en el Documento	Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras	40%	100%
	100% del documento que contenga la estrategia para la planificación territorial Agropecuaria con los avances en la formulación de 3 planes de nivel regional.	% Avance en el Documento		40%	100%
2.1 Formular y ejecutar la estrategia de articulación de planificación de OSP y MT con las demás instancias gubernamentales.	100% del documento que contenga el desarrollo de las acciones de coordinación OSP con las demás instancias gubernamentales y organismos internacionales.	% Avance en el Documento		40%	100%
3.1 Consolidar, actualizar y mantener la línea base de información en Acceso a Tierras, Planificación, Ordenamiento Territorial y Mercado de Tierras.	100% del documento de actualización y mantenimiento de la Línea Base de indicadores de OSP. Vigencia 2018.	% Avance en el Documento		40%	100%
	100% de realización de eventos para el desarrollo de productos en temas de	% Avance en el Documento		30%	100%



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE ACUMULADO	% SEGUNDO SEMESTRE ACUMULADO
4.1 Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.	Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras(Seis)		Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras		
	100% de elaboración de publicaciones en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras.(Seis)	% Avance en el Documento		40%	100%
	100% ejecución de Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).	% Avance en el Documento		45%	100%

7.1.1.3. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Proyecto “Fortalecimiento a la gestión de información y conocimiento requeridos por la UPRA a nivel nacional”

Descripción y Objetivos del Proyecto

El contexto que demarca la formulación del proyecto, se basa en las condiciones y estructura del sector agropecuario, frente a las deficiencias que actualmente existen con respecto a la gestión del Conocimiento en la planificación rural agropecuaria.

Al respecto y frente a las debilidades institucionales en los procesos de planificación del uso del suelo rural para actividades agropecuarias y de desarrollo rural; es indispensable que se tenga en cuenta que aspectos como la recopilación de datos, la conversión de éstos en activos de información, el acceso y disposición, por sí mismos, no garantizan que se forje la gestión del conocimiento; es necesario en primera instancia, generar procesos de análisis de información acompañados de la definición de estrategias de difusión y apropiación de acuerdo a la caracterización de actores y/o usuarios finales; de tal forma, que pueda optimizarse la ruta de innovación en la gestión del conocimiento para la planificación agropecuaria.

DEFICIENTE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA

En torno al proceso de formulación del proyecto es importante considerar la estructura desagregada frente al problema delimitado, y que se consagra bajo las siguientes causas directas:

- Desarticulación institucional en procesos de gestión de información.
- Inversiones ineficientes o nulas en plataforma tecnológica para el desarrollo de Sistemas de Información para la planificación agropecuaria.
- Existen deficiencias frente a la gestión del conocimiento, toda vez que no se cuenta con la capacidad institucional requerida para su consolidación y desarrollo.
- Existe debilidad en los procesos de apropiación sobre los resultados obtenidos a partir de investigaciones en la planificación rural agropecuaria.
- Existen deficiencias en los procesos de atención, organización, comunicación y divulgación de información.

Indirectamente, la problemática es generada a causa de:

- Existen deficiencias en el sector, frente a los procesos de gestión de información para la planificación rural agropecuaria.
- Deficiencias en procesos de intercambio de información entre las entidades que desarrollan actividades en el sector agropecuario.
- Las herramientas tecnológicas disponibles, no son suficientes y/o en muchos casos son inadecuadas.
- Desconocimiento sobre el alcance de los conjuntos de datos e información disponible en los diferentes ámbitos o escalas en torno a las temáticas inmersas en el sector.
- Desinterés y bajos niveles de inversión en procesos de atención, organización, comunicación y divulgación de información.

Con respecto a la equivalencia de los efectos que la problemática genera, se pueden observar los siguientes efectos directos:

- Duplicidad de esfuerzos institucionales en la generación de información.
- Productos de Información que no cumplen o cumplen parcialmente con los estándares y lineamientos establecidos para la gestión de información.
- Deficiencias en los procesos de análisis estadístico y espacial de la información.
- Dificil acceso a la información, por parte de involucrados, planificadores y tomadores de decisión del sector.
- Niveles bajos de conocimiento aplicado para la planificación agropecuaria por parte de los tomadores de decisiones del sector agropecuario.
- Debilidad en la toma de decisiones en planificación rural agropecuaria.

La referencia frente a los efectos indirectos, recae en:

- Subutilización de productos de información.
- Información vulnerable sin cubrimiento de procesos de Seguridad de Información.
- Detrimiento en términos de inversión en herramientas tecnológicas.
- Baja disponibilidad de productos de información.
- Desinformación sobre comportamiento real del sector.

En consecuencia, la UPRA requiere a través del desarrollo del Proyecto, que la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - TIC enfoque su gestión en el cubrimiento de tres frentes de desarrollo, en torno a: 1. El fortalecimiento de la gestión de Información. 2. La optimización del proceso de implementación del Sistema de Información de la UPRA, y 3. La consolidación de estrategias para la gestión del conocimiento. Cabe anotar, que los tres frentes de desarrollo, brindan soporte en todo el esquema de emisión y presentación

de lineamientos de política y estrategias propuestos por la UPRA para la gestión del sector agropecuario.

Objetivo General

Gestionar la información y el conocimiento que requiere la UPRA para la planificación del ordenamiento social de la propiedad, la regularización del mercado, el uso eficiente y la adecuación de tierras rurales del país con una visión sectorial.

Objetivos específicos

- Desarrollar procedimientos de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de la información que requiere la UPRA, bajo un marco normativo y esquemas de gestión de seguridad de la información.
- Implementar el Sistema de Información institucional de la UPRA.
- Consolidar la gestión de conocimiento a partir de la implementación de soluciones tecnológicas en la UPRA.

Actividades a realizar en la vigencia 2018

Objetivo 1: Desarrollar procedimientos de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de la información que requiere la UPRA, bajo el marco normativo y esquemas de gestión de seguridad de la información.

Producto 1: Productos de información Estandarizados y de Calidad

Actividad 1.1.1. Generar instrumentos metodológicos para la implementación y apropiación de la gestión de información

Considerando que la información es un elemento estratégico para el desarrollo de la misión de la UPRA, esta actividad busca la generación de instrumentos metodológicos que orienten la conceptualización, organización, armonización y fortalecimiento de las acciones de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información de la UPRA, enmarcados en criterios de calidad.

Cabe anotar que, en la implementación y apropiación de la gestión de información en la UPRA, la organización es un factor fundamental, razón por la cual todos los niveles, desde el directivo, estratégico, misional y de apoyo hacen parte de la gestión de información, desarrollando diferentes roles.

Por lo anterior, se requiere la identificación y definición de actividades y tareas vinculadas a la información, esquemas de coordinación, implementación y seguimiento; así como el cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos a nivel gubernamental, enmarcados en el propósito de dar continuidad a las acciones en torno al marco de arquitectura de TI en su dominio de información, así como con la estrategia de gobierno en línea GEL y el plan establecido para su desarrollo.

Actividad 1.1.2. Desarrollar actividades para la adquisición e identificación de flujos de información requerida en la UPRA

Con base en los requerimientos de información que se asocian como insumos en la generación de los productos en la UPRA, se identifican las fuentes de información que proveen dichos requerimientos y se desarrollan actividades de gestión y adquisición de los

mismos. En este sentido, se analizan y organizan los requerimientos de información, se proyectan las comunicaciones necesarias y se realiza el seguimiento continuo.

Asimismo, la UPRA desarrolla proyectos y convenios con entidades territoriales, nacionales e internacionales, para los cuales la gestión de información es un elemento que fomenta el acceso a la información, garantiza la calidad de los productos y aporta al cumplimiento de los objetivos acordados.

De la misma manera, se reciben solicitudes de información por parte de los usuarios de la UPRA, para lo cual, es fundamental la identificación de la demanda de información, adelantando lo necesario para dar respuesta a dichas solicitudes. En consecuencia, se establece un continuo flujo de información, el cual está adecuadamente organizado, documentado y con el seguimiento necesario para garantizar la calidad del mismo.

Actividad 1.1.3. Implementar instrumentos metodológicos para el fortalecimiento de las acciones de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información en temáticas misionales de la UPRA.

Para esta actividad, se considera la implementación de instrumentos metodológicos que apoyan los proyectos misionales, brindando el soporte necesario para la planeación de la producción a través de la generación de especificaciones técnicas, la adquisición de información requerida como insumo, la revisión de la calidad de los productos, la documentación por medio de metadatos, la publicación y difusión de la información y productos; todo lo anterior, conforme a las políticas institucionales y el Sistema de Gestión Integrado.

Es de resaltar el proceso de calidad, el cual obedece a la validación y revisión de las características de la información, con el fin de garantizar la integridad necesaria para su análisis y publicación en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria - SIPRA.

Es así que gran parte de las acciones que se plantean en desarrollo de esta actividad se orientan a:

- ✓ Que en la UPRA se cuente con una adecuada integración de los datos permitiendo que fluya la información.
- ✓ Que el almacenamiento y recuperación de la información se desarrolle utilizando un lenguaje estandarizado.
- ✓ Que se pueda tener un acceso dinámico a las fuentes de información, de forma confiable, precisa y oportuna, según sea la necesidad y las condiciones de acceso a la misma.
- ✓ Que la información esté dispuesta, tanto a los directivos para la toma de decisiones como a todos los demás niveles para el desarrollo de la misión institucional.

Producto 2: Generar procesos de análisis de información e innovación para el 100% de los requerimientos priorizados para UES y OSP.

Actividad 1.2.1. Gestionar la implementación de los procesos de análisis e innovación

La gestión que se pretende adelantar en el proceso de análisis de información, está enfocada en el uso de una colección de métodos y herramientas de integración y transformación de datos geográficos y alfanuméricos para obtener información útil en el

ejercicio de toma de decisiones y en general que permite la evaluación de las alternativas de decisión.

De esta forma, gestionar la implementación de los procesos de análisis e innovación, se orienta a la búsqueda continua de nuevas técnicas de análisis espacial y estadística, que contribuyan en la formulación e implementación de modelos de procesos prospectivos. Otra característica es la interacción usuario-analista la cual proporciona esos mecanismos de retroalimentación importante en el contexto de la innovación.

Aquí se entiende que la innovación es incremental en la construcción de modelos que generan productos, procesos o servicios; este tipo de conocimiento expresado en el intercambio puede servir como insumo para la innovación.

la experiencia basada en el desarrollo del conocimiento a través de hacer, usar e interactuar, al final convierte la información en prontuario estratégico para el desarrollo de los objetivos y metas institucionales.

Actividad 1.2.2. Generar la automatización de modelos de análisis de información

Los procesos de análisis de información, en ocasiones involucran grandes volúmenes de datos y requieren de procesos espaciales complejos, lo que resulta en largos tiempos de procesamiento; con la automatización de los modelos se logra minimizar los tiempos y ser oportunos en las respuestas de los requerimientos.

La automatización involucra tanto la optimización de las funciones y algoritmos de los programas para manejo de datos espaciales, como del uso adecuado de la arquitectura tecnológica dispuesta en la UPRA. Adicionalmente la automatización involucra optimizar las tareas cotidianas a través de la implementación de buenas prácticas (uso de funciones óptimas, elaboración de script en Python, trabajo en la consola).

Finalmente, la automatización de modelos de análisis de información va más allá de la mera disminución de tiempos de procesamiento, involucrando la generación de capacidades en los integrantes del grupo de análisis.

Actividad 1.2.3. Desarrollo de procesos de análisis de información

El Desarrollo de procesos de análisis de información, entendido como el soporte técnico a la toma de decisiones, ofrece la posibilidad de visualizar la información geoespacial resultado de un proceso de análisis a través de varios medios; en este sentido, aunque los mapas son una técnica de presentación obvia para el apoyo a las decisiones espaciales, la información también se presenta como texto, tablas y gráficos.

Solicitudes de análisis de información son comunes a todos los niveles de toma de decisiones de la planificación rural; van desde evaluaciones específicas a nivel territorial, hasta evaluaciones estratégicas a gran escala (gremial y nacional).

Objetivo 2: Implementar el Sistema de Información Institucional de la UPRA.

PRODUCTO 3: Operación y Puesta en funcionamiento del 100% de los componentes de tecnologías de la información y comunicaciones requeridos y disponibles.

Actividad 2.1.1. Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica disponible y requerida para optimizar el desarrollo de actividades estratégicas, misionales y de apoyo

Los servicios tecnológicos de la Entidad, son soportados sobre diferentes componentes de hardware, software y redes, los cuales requieren ser gestionados con transparencia y eficacia; éste proceso implica entonces que los diferentes componentes tecnológicos, disponibles, requeridos y adquiridos, necesarios para la prestación de los diferentes servicios tecnológicos, cumplan con los lineamientos de interoperabilidad entre los subsistemas y su integración con todos los procesos y procedimientos de la UPRA, además de adelantar las tareas de mantenimiento y actualización de los componentes de software que permitan la disponibilidad de servicios o herramientas especializadas de análisis, la plataforma de automatización de procesos, soportado en una Gestión documental electrónica y de archivo, además del despliegue de soluciones informáticas integradas y basadas en una arquitectura de información que facilite la gestión administrativa e interadministrativa en un ambiente colaborativo, seguro y gobernable .

Así mismo, para el desarrollo de actividades estratégicas, misionales y de apoyo, publicación de servicios web e interoperabilidad con otras entidades, se requiere garantizar un enlace dedicado de acceso a Internet y de herramientas de mensajería instantánea y colaborativas para el trabajo en equipo, que unidos se convierten en los canales que permiten la comunicación interna y externa, usados para el intercambio constante de información con los diferentes usuarios de la Unidad.

Con el fin de garantizar el Soporte y la Operación de los Servicios Tecnológicos, es necesario contar con un recurso humano y las herramientas necesarias, que permitan atender de manera oportuna y efectiva los incidentes y requerimientos de soporte técnico realizadas por los usuarios internos, basados en las mejores prácticas establecidas por los estándares de TI.

El aumento en la demanda de información que es solicitada a la UPRA por el sector, conlleva a que la concurrencia de usuarios de los servicios tecnológicos de la Entidad sea mayor, razón que conlleva a garantizar la disponibilidad de los mismos haciendo uso de los diferentes esquemas de computación.

Por lo anterior la Unidad requiere una constante gestión de TI que administre, desarrolle, implemente y mantenga vigente los sistemas de información y la plataforma tecnológica de la UPRA, con alta disponibilidad y en óptimas condiciones, a fin de facilitar el desarrollo de las labores misionales y administrativas.

Actividad 2.1.2. Desarrollo de la estrategia para la gestión de TIC en la UPRA

La estrategia de GEL, dentro del componente de TIC para la gestión establece un conjunto de logros enfocados en desarrollar acciones de planeación estratégica y gobierno TI que garanticen una adecuada gerencia y gestión, esto en concordancia con lo establecido en el marco de referencia de arquitectura de TI del Estado Colombiano, logrando así proyectos que garanticen un retorno de inversión en términos de mejoramiento del servicio, de la oportunidad y de la satisfacción de los usuarios de la UPRA, partiendo del liderazgo que debe tener la oficina de TIC al interior de la Unidad.

De acuerdo con lo anterior, la oficina de TIC de la UPRA debe desarrollar actividades para realizar seguimiento y mantener actualizado el Plan Estratégico de TIC de la entidad, con base en las directrices sectoriales y nacionales, así como las necesidades propias de la

Unidad. Por otra parte, se deben llevar a cabo acciones de gobierno que garanticen el cumplimiento de la normatividad asociada a temas de TIC, la formulación y seguimiento de proyectos de TI, la implementación de un esquema de gobierno y la gestión de la operación.

Bajo el contexto anterior, se hace necesario contar con recursos que apoyen a la oficina TIC en el desarrollo de estas actividades y lleven tareas enfocadas para actualizar y alinear las arquitecturas actuales con el fin de poder tener una lógica de trabajo a partir de una planeación y gobernanza sustentada en las necesidades de los usuarios internos y externos.

Actividad 2.1.3. Poner en marcha el proceso de implementación del Sistema de Seguridad de la Información

Durante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se establecen e implementan políticas orientadas a la gestión de los controles y mecanismos de seguridad requeridos para mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los activos de información de la Entidad. Dichos controles se implementan de forma gradual, por tal razón se requiere dar continuidad en la implementación de medidas de protección lógica y física y controles de acceso a los diferentes Servicios Tecnológicos dispuestos en la Unidad, alineados con el estándar ISO 27001.

Paralelo a la implementación del SGSI, hace parte de la seguridad de la información, la definición del Plan de Continuidad del Negocio, el cual define las acciones preventivas y/o de recuperación que permitan la resiliencia de la Unidad.

Actividad 2.1.4. Implementación de las fases de ingeniería de software para bases de datos y desarrollo de aplicaciones, acorde a la disponibilidad de información y con la priorización de requerimientos de la UPRA

Para dar alcance a los requerimientos institucionales mediante un trabajo conjunto, se realiza el proceso de desarrollo, implementación, adquisición, soporte, mantenimiento, actualización y documentación del Sistema de Información de la UPRA, el cual se materializa en aplicaciones.

Las tareas realizadas de: diseño, implementación, administración, actualización y mantenimiento de la base de datos institucional, aseguran entre otras: que se evite la redundancia, se mantenga la integridad y la seguridad de los datos, que se adelante la creación de nuevas estructuras acorde a los requerimientos, el respaldo y recuperación de la información y la actualización de la misma. De esta forma se logra con el Sistema de Información de la UPRA, consolidar y procesar de manera oportuna la información fundamental para la entidad, lo que permite a los usuarios tener acceso a la información de acuerdo a los requerimientos y demanda Institucional.

El seguimiento y control de manera oportuna a las actividades y acciones a lo largo del proceso de desarrollo e implementación de nuevos componentes del Sistema de Información, así como la realización de pruebas para la medición de la calidad y el cumplimiento de los requerimientos, se realiza de forma oportuna, para depurar posibles fallas y así consolidar un sistema de información cada vez más robusto, amigable y eficiente.

Para el 2018, las aplicaciones del sistema de información se encontrarán en soporte, mantenimiento y mejoras.

Objetivo 3: Consolidar la gestión de conocimiento a partir de la implementación de soluciones tecnológicas en la UPRA.

PRODUCTO 4: Implementación de la Cuarta Fase de la Estrategia de Gestión de Conocimiento y Comunicaciones, para el cumplimiento de la Misión Institucional.

Actividad 3.1.1. Generar impacto en los usuarios, mediante el desarrollo de mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.

La estrategia de gestión de conocimiento de la UPRA enmarca el plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones (PETIC), facilitando la optimización en la generación, adopción, uso y apropiación de los productos misionales y los procesos organizacionales y el fomento de una cultura de cambio, innovación y comunicación. De esta manera, se busca apoyar la generación de productos orientados al usuario, con elementos de calidad, permitiendo el posicionamiento de la UPRA como entidad líder en la difusión de sus productos.

Por lo anterior, es evidente que los procesos de gestión de información, análisis de información y disposición del sistema de Información, y las comunicaciones, están relacionados intrínsecamente con la gestión del conocimiento, por lo cual se busca a partir de esta actividad, implementar mecanismos y herramientas de comunicación en el marco de la gestión del conocimiento enfocados en temas de ordenamiento social de la propiedad, regularización del mercado de tierras, adecuación de tierras y uso eficiente, así como eficiencia administrativa.

De igual forma el Documento estratégico que integra metodologías para el manejo de las comunicaciones en entidad pública: Gobierno en Línea (MinTIC), Sistema de Gestión MIPG-2017 (Dimensiones Información y Comunicación y Gestión con Valores para Resultados, tiene como objetivo principal el de divulgar los avances y resultados de la gestión de la UPRA durante el cierre del Gobierno en el 2018, con el fin de contribuir al posicionamiento de la entidad como referente en la planificación del desarrollo rural agropecuario a nivel nacional, departamental y gremial.

Para garantizar el cumplimiento de dichos objetivos se concentrarán los esfuerzos en 4 objetivos específicos:

3.1.1.1. Nacionales:

- Divulgar los avances en la gestión de la UPRA, con el enfoque del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (Resolución 128 de 2017), del Plan de Adecuación de Tierras y de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social (Zidres).
- Generar y desarrollar actividades de comunicación para una divulgación clara y acorde a los usuarios del POPSPR, del Plan Nacional de Adecuación de Tierras y de las Zidres.

3.1.1.2 Departamentales:

- Promover información sobre los convenios suscritos entre la UPRA y los departamentos, con el fin de orientar la formulación de los Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural.

- Gestionar y divulgar la información sobre los avances en el desarrollo de los Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, priorizados por la UPRA como parte del acompañamiento a las regiones.

3.1.1.3. Gremiales:

- Difundir información sobre las cadenas productivas priorizadas (zonificación) y su impacto en el desarrollo rural agropecuario.
- Dar a conocer información técnica y su adecuado uso en temas relacionados con las cadenas productivas, para fortalecer el posicionamiento de la entidad ante los gremios.

3.1.1.4. Implementar la 5ta dimensión de Información y conocimiento del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y gestión

- Realizar y propender por el cumplimiento de los Aspectos mínimos para la implementación de la 5ta. dimensión: adecuada gestión de la información y comunicación, Política de gestión documental y Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Actividad 3.1.2. Desarrollar acciones de difusión y divulgación interna y externa de la UPRA desde el enfoque de la comunicación gráfica

La oficina TIC de la UPRA dirige sus acciones al logro del uso y apropiación de los productos por parte de los usuarios de la entidad. Así desarrolla metodologías para disponer productos con características requeridas por los usuarios identificados.

A nivel externo, tras la caracterización de los usuarios próximos y finales de la UPRA, la entidad dirige las comunicaciones al logro de objetivos estratégicos y relacionales, por ello requiere la implementación de metodologías para aproximar los productos a los usuarios, tanto a nivel sectorial como a nivel territorial y utiliza para ello el diseño de herramientas de comunicación por segmento. De igual forma, a nivel interno da soporte gráfico a los espacios de integración y clima organizacional a partir del proceso de incursión en la cultura de la innovación facilitando los flujos de información con la utilización de este tipo herramientas.

El plan de divulgación y relacionamiento de la UPRA traza para los usuarios próximos de la entidad, actividades de comunicación directa en reconocimiento de las actividades, los intereses y las opiniones que los motivan a usar información de la entidad, para lograr que apropien los lineamientos, criterios e instrumentos tanto para la construcción de planes sectoriales como planes territoriales. Estas actividades requieren el diseño de piezas de comunicación precisas en formato audiovisual, publicaciones impresas y digitales, ajustadas a cada segmento de usuario identificado.

De igual forma, el área de comunicación y divulgación estratégica de la UPRA enmarca sus actividades en las dimensiones de información, comunicación y gestión con valores para resultados del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este propende por unos “servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos; fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano”.

El MIPG define que la comunicación “debe trabajarse como un eje estratégico transversal a la estructura organizacional con el fin de darle cumplimiento al principio constitucional de publicidad y transparencia. En este sentido, se hace necesario construir el concepto como algo inherente a la cultura organizacional y no solamente como una práctica focalizada de manera exclusiva en la difusión de mensajes informativos; entendiendo que la comunicación es la forma concreta de cómo se expresa la cotidianidad de la cultura de la entidad”.

La difusión y el posicionamiento institucional es un objetivo de la comunicación estratégica, por ello se requiere identificar desde el conocimiento de los usuarios, el tipo de pieza gráfica o audiovisual, lenguaje más apropiado y canal efectivo que se debe utilizar, como apoyo al logro de los objetivos para cada tipo de usuario; de esta forma, se comunicará por medio de piezas gráficas, audiovisuales y publicaciones técnicas, contenidos relacionados con buenas prácticas e información misional, a través del sitio WEB, correo electrónico, redes sociales o aquel canal que se considere estratégico, considerando el manual de imagen de la entidad que incluye medios digitales.

Como eje fundamental de la comunicación se desarrolla la diagramación de los resultados técnicos de la entidad para ser entregados a través de los canales digitales e impresos que así se dispongan.

Actividad 3.1.3. Organización, participación y representación de la UPRA en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.

Dentro de las actividades que faciliten la construcción de espacios de comunicación con los usuarios Dentro de las actividades que faciliten la construcción de espacios de comunicación con los usuarios próximos, finales e internos de la UPRA, incluidas en el plan de divulgación y comunicaciones, se encuentran los eventos de carácter técnico; estos representan para la UPRA una acertada herramienta en la construcción de capital social para la adopción e implementación de lineamientos, criterios e instrumentos. Además en el marco del plan de divulgación y relacionamiento se requieren estos espacios para consolidar la gestión institucional de la UPRA, y por ello se adopta como herramienta fundamental para el intercambio de conocimiento y la difusión de políticas, planes, proyectos y productos que adelanta la entidad, así como el intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimiento, fortaleciendo de esta manera la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana en la Gestión.

Dicha política busca garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública sin que medie solicitud alguna, de manera constante, clara, adecuada, veraz, oportuna y gratuita. Y es resultado de la armonización de los procesos de servicio al ciudadano, gestión documental y las TIC, siendo la información un bien público y uno de los principales activos de la entidad. De esta manera, se armonizan los procesos de participación ciudadana, rendición de cuentas y fortalecimiento a la gestión del conocimiento para la planificación rural agropecuaria.



Resumen Metas 2018

ACTIVIDAD	METAS	INDICADOR	% PRIMER SEMESTRE ACUMULADO	% SEGUNDO SEMESTRE ACUMULADO
Generar instrumentos metodológicos para la implementación y apropiación de la gestión de información.	100% Productos de información estandarizados y de calidad.	% Avance en el cumplimiento de la actividad	45%	100%
Desarrollar actividades para la adquisición e identificación de flujos de información requerida en la UPRA.		% Avance en el cumplimiento de la actividad	45%	100%
Implementar instrumentos metodológicos para el fortalecimiento de las acciones de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información en temáticas misionales de la UPRA.		% Avance en el cumplimiento de la actividad	45%	100%
Gestionar la implementación de los procesos de análisis e innovación.	100% Generar procesos de análisis de información e innovación para el 100% de los requerimientos priorizados para UES y OSP	% Avance en el cumplimiento de la actividad	45%	100%
Generar la automatización de modelos de análisis de información.		% Avance en el cumplimiento de la actividad	45%	100%
Desarrollo de procesos de análisis de información.		% Avance en el cumplimiento de la actividad	45%	100%



ACTIVIDAD	METAS	INDICADOR	% PRIMER SEMESTRE ACUMULADO	% SEGUNDO SEMESTRE ACUMULADO
Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica disponible y requerida para optimizar el desarrollo de actividades estratégicas, misionales y de apoyo.	100% Operación y Puesta en funcionamiento del 100% de los componentes de tecnologías de la información y comunicaciones requeridos y disponibles.	% Avance en el cumplimiento de la actividad	45%	100%
Desarrollo de la estrategia para la gestión de tecnologías de información y comunicación UPRA.		% Avance en el cumplimiento de la actividad	45%	100%
Poner en marcha el proceso de implementación del sistema de seguridad de la información.		% Avance en el cumplimiento de la actividad	45%	100%
Generar impacto en los usuarios, mediante el desarrollo de mecanismos y herramientas de comunicación en el marco de la gestión del conocimiento para la planificación rural agropecuaria.	Implementación de la Cuarta Fase de la Estrategia de Gestión de Conocimiento y Comunicaciones, para el cumplimiento de la Misión Institucional.	% Avance en el cumplimiento de la actividad	45%	100%
Desarrollar acciones de difusión y divulgación interna y externa de la UPRA desde el enfoque de la comunicación gráfica.		% Avance en el cumplimiento de la actividad	45%	100%
Organización, participación y representación de la UPRA en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural agropecuaria.		% Avance en el cumplimiento de la actividad	45%	100%

7.1.1.4. IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO RURAL, ECONOMICO Y SOCIAL EN EL AMBITO NACIONAL

Descripción del proyecto

El gobierno nacional para efectos de reducir los niveles de pobreza del sector rural y reducir la brecha urbano – rural ha generado un nuevo instrumento de política que propone llevar el campo colombiano a la modernidad y que consiste en determinar aquellas de zonas del país, que no obstante estar marginadas de la actividad económica, por sus características como: baja densidad demográfica, conflicto en el uso y tenencia de la tierra, poca disponibilidad de infraestructura física y comercial, entre otras, pueden alcanzar una eficiencia en la producción, mediante la generación de propuestas de desarrollo agroindustrial que involucren la economía campesina, logrando de esta manera no solo un crecimiento económico, sino también el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales.

Objetivo General

Planificar las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social en el ámbito nacional, con el propósito de articularlas a la actividad productiva agropecuaria en condiciones de competitividad, equidad y sostenibilidad.

Objetivos específicos

1. Gestionar la información que se requiere para identificar y planificar las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.
2. Formular los planes de desarrollo rural integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social
3. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo rural integral y planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.
4. Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional en el proceso de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividades a realizar para la vigencia 2018

Objetivo Específico 1. Gestionar la información que se requiere para identificar y planificar las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Producto 1.1 Sistema de información SIPRA dispuesto para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 1.1 Adelantar la gestión y análisis de información que requiere la UPRA, para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

En desarrollo de esta actividad se adelantarán las siguientes gestiones: Determinar el proceso para la adquisición, administración y uso de la información; velar por el cumplimiento de los estándares de gestión de información de la UPRA; realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de gestión de información y conocimiento; la evaluación de calidad y la descripción de los procesos de análisis; y, realizar el análisis de la información geográfica y estadística.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Actividad 1.2: Disponer en el Sistema de Información para la Planificación rural agropecuaria SIPRA, la información para la identificación, planificación, monitoreo y evaluación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Se adelantará el análisis, pruebas y desarrollo de acuerdo al procedimiento del software establecido por la entidad; y, se implementará y mantendrá actualizada la base de datos, cumpliendo con los procedimientos de desarrollo de software de la UPRA.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Actividad 1.3: Implementar mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para apropiar los resultados derivados de las actividades desarrolladas por la UPRA, en el desarrollo de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Al respecto se diseñará el plan de gestión del conocimiento para las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social; así como la implementación de los mecanismos y herramientas de gestión generados para facilitar los procesos de identificación y planificación de las mismas.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Objetivo específico No 2. Formular los planes de desarrollo rural integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social

Producto 1 del Objetivo 2: Documento con las áreas para declarar zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 2.2: Elaborar y ajustar la metodología para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Se parte del diseño metodológico para abordar el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social,, para lo cual se revisará la

documentación generada por la UPRA, en relación con esta temática, así como otras propuestas recientes y que pueden ser de utilidad; posteriormente, se realizará el inventario de la información disponible en el país relacionada con la temática en cuestión y la generación de los acuerdos de intercambio de información con las instituciones que la poseen; y finalmente, se produce el documento guía para abordar el proceso en terreno, el cual será publicado y distribuido a aquellas instituciones del orden nacional y territorial que contribuirán con el propósito de abordar los procesos de planificación.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Producto 2 del Objetivo 2: Plan de Desarrollo Rural Integral que incluya el componente de OP y OSP, aprobado.

Actividad 2.3: Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Esta actividad está diseñada en dos fases. La primera, comprende las acciones preparatorias de los procesos de planificación de cada una de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social., constituida por la organización de la documentación requerida para adelantar la gestión, la concertación de los cronogramas de trabajo con los técnicos de las entidades territoriales y que se constituyen en factor importante en la construcción de los planes.

El proceso propiamente de planificación comprende: la generación de la visión compartida del territorio y el diagnóstico territorial; la elaboración del Plan de desarrollo integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad, en los que según la especialidad se identifican entre otros aspectos los estudios de uso actual del suelo como línea de base, el uso potencial de las tierras mediante la implementación de la metodología de evaluación de tierras con fines agropecuarios a escala semidetallada (1:25,000), estudios para identificar las áreas para procesos de reconversión productiva con el fin de apalancar estos y los estudios generales de tenencia de la tierra. Todo ello con el propósito de identificar de manera clara y precisa las acciones necesarias para lograr que las actividades productivas que se desarrollen en la zona correspondan a las condiciones viables desde la perspectiva económica, social y ambiental.

La segunda comprende la formulación del Plan de Desarrollo y los Planes de Ordenamiento Productivo y Social que se envía la documentación al Consejo de Ministros para la aprobación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. Cumplida esta etapa, se remiten los listados de predios a Oficina de Notariado y Registro.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Objetivo Especifico 4. Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional en el proceso de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Producto 1 del Objetivo 4: Eventos de coordinación interinstitucional y divulgación para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 4.1: Programar y realizar de los eventos de coordinación y divulgación del proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social

El desarrollo de la actividad contempla la precedencia de los procesos de información, concertación y coordinación con los entes territoriales en las fases de identificación, delimitación y aprobación. Esta actividad incluye el diseño de una estrategia de divulgación sobre el proceso de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en el cual se debe considerar la articulación en el proceso de las instancias concertación establecidas por la norma: Consejos Municipales de Desarrollo Rural- CMDR y Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA, así como la institucionalidad que tiene responsabilidades con el desarrollo de los territorios rurales y en consecuencia tienen responsabilidades con las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

El segundo, corresponde al desarrollo de acciones orientadas a la información, concertación, coordinación y socialización de los procesos adelantados para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Actividad 4.4 Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).

Con esta actividad se busca fortalecer la gestión de la entidad en territorio y facilitar la interacción con actores próximos.

Producto 3 del Objetivo 4: Operación y puesta en funcionamiento del 100% de infraestructura logística y tecnológica para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 4.3: Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Constituye la implementación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica que posibilite la operación del proyecto de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en el ámbito nacional.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.



Resumen Metas 2018

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	% PRIMER SEMESTRE ACUMULADO	% SEGUNDO SEMESTRE ACUMULADO
Adelantar la gestión y análisis de información que requiere la UPRA, para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	100% Sistema de información SIPRA dispuesto para el proceso de zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	% Avance en el cumplimiento de la actividad	40%	100%
Disponer en el Sistema de Información para la Planificación rural agropecuaria SIPRA, la información para la identificación, planificación, monitoreo y evaluación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.		% Avance en el cumplimiento de la actividad	40%	100%
Implementar mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para apropiar los resultados derivados de las actividades desarrolladas por la UPRA, en el desarrollo de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.		% Avance en el cumplimiento de la actividad	40%	100%
Elaborar y ajustar la metodología para la planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.		100% Documento con áreas potenciales para declarar las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social	% Avance en el cumplimiento de la actividad	40%



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	% PRIMER SEMESTRE ACUMULADO	% SEGUNDO SEMESTRE ACUMULADO
Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social.	100% Plan de Desarrollo Rural Integral que incluya el componente de OP y OSP, aprobado.	% Avance en el cumplimiento de la actividad	40%	100%
Programar y realizar los eventos de coordinación y divulgación del proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social	100% Eventos de coordinación interinstitucional y divulgación para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	% Avance en el cumplimiento de la actividad	30%	100%
Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).				
Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	100 %Operación y puesta en funcionamiento del 100% de infraestructura logística y tecnológica para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.	% Avance en el cumplimiento de la actividad	40%	100%

8. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta dimensión pretende permitir un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Por tanto, la información como los documentos que la soportan sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor.

8.1. POLITICAS

8.1.1. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Esta política pretende divulgar activamente, la información sobre la gestión de la Unidad con calidad, cantidad y oportunidad.

Esta política para el año 2018 se ejecutará bajo la responsabilidad de la asesoría de Comunicaciones y bajo la coordinación de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así mismo la Secretaría General con su área de atención al ciudadano.

En desarrollo de esta política y para fortalecer el acceso a la información pública la Unidad adelantará acciones en temas de la divulgación activa de la información pública de manera oficiosa; así mismo, se responderá de manera oportuna, con calidad y gratuita a las solicitudes de información a través de nuestro sistema de información SIPRA y de los medios definidos en el Plan de comunicaciones de la Unidad.

Rendición de Cuentas

En cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la rendición de cuentas y en especial del documento Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015, para afianzar la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos, la UPRA en 2018 desarrollara la «Estrategia de rendición de cuentas», de la siguiente manera:

- a. Rendición de cuentas permanente mediante la divulgación de información oficial del avance de los productos y servicios de la Unidad en el portal Web www.upra.gov.co.
- b. Audiencia Pública de rendición de cuentas para la paz de acuerdo con las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

La metodología para la Audiencia Pública comprenderá tres momentos institucionales que corresponden: Preparación, siguiendo lo reglamentado en la materia y la verificación de control interno. Ejecución, conforme a la invitación realizada en el día y espacio señalado para ello. Evaluación, de las actividades realizadas y la verificación de las respuestas a las preguntas realizadas

por la ciudadanía o los entes de control que no fueron resueltas en el marco de la audiencia pública y el informe de Control Interno del proceso.

La Estrategia de Rendición de cuentas se realizará bajo los siguientes principios institucionales:

Transparencia: Claridad, la nitidez, la imparcialidad y la disponibilidad de la información de la gestión de la Unidad.

Lenguaje comprensible: En la publicación de boletines, mensajes y vídeos relacionados con la gestión misional de la UPRA.

Participación de la ciudadanía: Generar el espacio para manifestar las diferentes opiniones de usuarios de los bienes y servicio de la Unidad.

De acuerdo con los Componentes del PAAC, para el 2018 se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Diseñar y publicar Una (1) Estrategia Rendición de Cuentas	100% de la Estrategia de rendición de cuentas diseñada y publicada	% Avance en el diseño y publicación de la Estrategia	Asesoría Comunicaciones	50%	50%
Construir el informe de gestión y publicarlo.	100% construcción informe	Informe realizado / Informe programado *100	Asesoría de Planeación	0%	100%
Presentar a través Redes sociales veintidós (22) (Facebook, Twitter, YouTube) mensajes cortos, piezas gráficas, tuits, memes y vídeos para presentar la gestión de las áreas misionales.	100 % elaboración de memes, tuits o vídeos	No de Piezas realizadas / No de Piezas programadas *100	Asesoría en Comunicaciones	50%	50%
Publicar boletines Trimestrales con información sobre la gestión misional y administrativa como rendición de cuentas permanente.	100% Publicación de boletines	No de boletines realizados / No de boletines programados *100	Asesoría en Comunicaciones	50%	50%

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Elaborar banner de difusión e informativo para audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	100% Elaboración de Banner	Banner elaborado / Banner programado *100	Oficina TIC, Asesoría Comunicaciones	0%	100%
Divulgar mensaje en conmutador de la UPRA informando la audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	100% Mensaje divulgado	Mensaje divulgado / Mensaje programado *100		0%	100%
Identificar y publicar nuevo conjunto de datos en datos.gov.co.	100% de la actualización de datos abiertos y su publicación	No de actualizaciones realizadas / No de actualizaciones programadas *100		50%	50%
Realizar las invitaciones a grupos de interés para audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	100% invitaciones a la audiencia de rendición de cuentas	No de invitaciones realizadas / No de invitaciones programadas a *100		0%	100%
Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	100% de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas	No de audiencias realizadas / No de audiencias programadas *100		0%	100%
Elaborar y divulgar videos sobre la gestión de la UPRA durante la audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	100% video de Audiencia Pública	Video divulgado / Video programado *100		0%	100%
Publicar un (1) mensaje en redes sociales y correo electrónico de agradecimiento por la asistencia a la audiencia pública de rendición de cuentas.	100% Mensaje de agradecimiento a publicados	No de mensajes realizados / No de mensajes programados *100		0%	100%
Elaborar un (1) video de evaluación de la gestión de la UPRA, por parte de los participantes a la audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	100% Video publicado	No de videos realizados / No de videos programados *100		0%	100%
Realizar una evaluación de la gestión institucional por parte de los participantes de los eventos	100% de Informe de resultados de evaluación	Informe realizado /Informe programado*100		0%	100%

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
2. Reunión de cierre, evaluación y definición de la siguiente Estrategia.	100% Reunión realizada	Reuniones realizadas / Reuniones programadas a realizar *100	Asesoría de Planeación, Oficina TIC, Asesoría en Comunicaciones	0%	100%

8.1.2. POLITICA GESTIÓN DOCUMENTAL

Esta política busca mayor eficiencia administrativa en la gestión documental; la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental.

Las actividades desarrolladas en el marco de esta política, se encuentran articuladas bajo los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación, así mismo, se continua en la actualización del Programa de Gestión Documental -PGD- y con la implementación del Plan Institucional de Archivos -PINAR- de conformidad con las normas archivísticas vigentes, el plan estratégico institucional y el plan de acción anual.

En este sentido las actividades a desarrollar durante esta vigencia se resumen así:

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Actualizar al 27% el PGD y sus anexos: Estructurar y desarrollar el Programa de Formas y Formularios Electrónicos, Programa de Documentos Electrónicos y el Programa de Auditoría y Control. 14% 1 Sem y 13% 2 Sem.	100% Actualización PGD	% Avance actividad programada	Secretaria General / Gestión Documental	50%	50%
Implementar en un 20% los planes contemplados en el PINAR (Plan de Conservación Documental y Preservación a Largo Plazo, Plan de Valoración Documental). E implementar los programas contemplados en el PGD (Programa de Documentos Vitales o Esenciales, Programa de Reprografía, Programa de Documentos Especiales y el Plan Institucional de Capacitación). 10% 1 Sem. Y 10% 2 Sem.	100% Implementación de los planes contemplados en el PINAR	% Avance actividad programada	Secretaria General / Gestión Documental	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Aplicar la TRD en un 100% para los documentos producidos y recibidos por la UPRA en vigencia 2018 y a los documentos en custodia por Gestión Documental vigencia 2015 y 2016.	100 % Aplicación de la TRD	% Avance actividad programada	Secretaria General / Gestión Documental	50%	50%
Ejecutar las actividades de transferencias primarias, según cronograma, implementando la normatividad emitida por el AGN, la TRD y las políticas de Gestión Documental al 100%.	100 % Cumplimiento de las actividades de transferencia primaria	% Avance actividad programada	Secretaria General / Gestión Documental	30%	70%
Apoyo en la apropiación y uso de la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa -SEA- como Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA-, en los procedimientos de archivo y correspondencia (100%).	100% uso de la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa -SEA	% Avance actividad programada	Secretaria General / Gestión Documental	50%	50%
Apoyo en la implementación y seguimiento de la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa -SEA- como Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA-, en los procedimientos de archivo y correspondencia (100%).	100 % Cumplimiento implementación y seguimiento de la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa -SEA	% Avance actividad programada	Secretaria General / Gestión Documental	50%	50%
Implementar la centralización del archivo de gestión de la Secretaría General.	100 % Centralización del archivo de gestión de la Secretaría General.	% Avance actividad programada	Secretaria General / Gestión Documental	50 %	50%

9. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Esta dimensión pretende potenciar entre los servidores públicos la capacidad de aprender y generar conocimiento nuevo o mejorar el que existe, a partir de la búsqueda, codificación, sistematización y difusión de las experiencias individuales y colectivas del talento humano de la Unidad, para convertirlas en conocimiento de común entendimiento y útil para la realización de las actividades.

9.1. POLITICAS

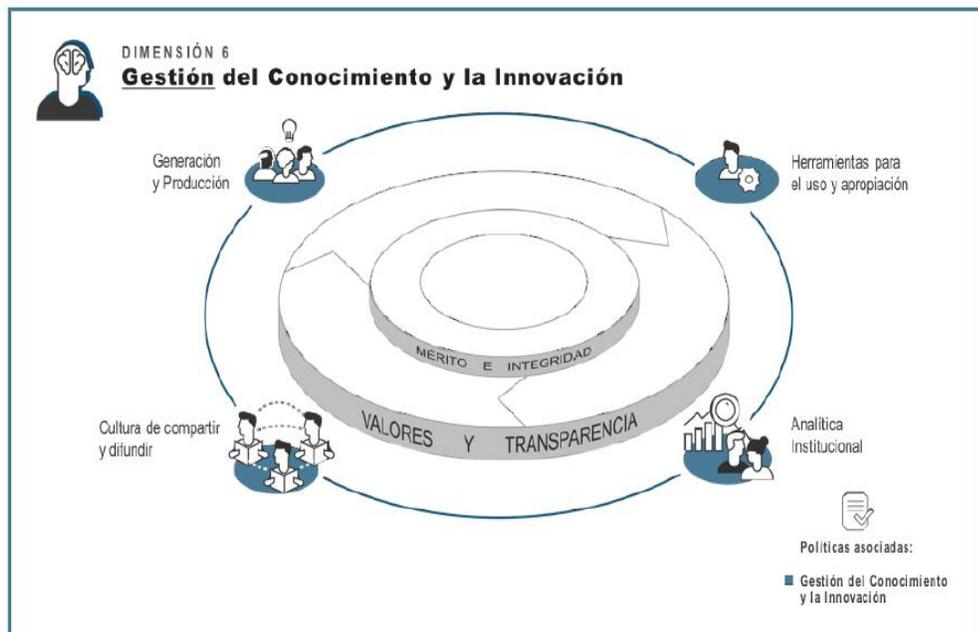
9.1.1. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Esta política busca facilitar procesos continuos de aprendizaje a partir de la información, experiencias externas e internas basadas en la identificación, la interconexión y el desarrollo del saber institucional propiciando el uso y apropiación de los productos y servicios generados.

Interno

Externo

Dentro de la propuesta de gestión de conocimiento externo para 2018, se tendrá en cuenta el eje Cultura de Compartir y Difundir, que implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje.



Fuente: Función Pública, 2017

Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.¹

Para ello se desarrollarán las siguientes Actividades:

Objetivo 1: Identificar los espacios asertivos a través de los cuales se realizará el uso y apropiación de los productos misionales

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
1. Definir Espacios como: Foros, Talleres, Cafés de conocimiento, ferias del sector, entre otros.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance actividad programada	Asesoría de comunicaciones	50%	50%
2. Identificar e involucrar a los servidores de la UPRA en actividades para mejorar capacidades de relacionamiento (uso y conocimiento de productos misionales, con un enfoque pedagógico)	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance actividad programada	Asesoría de comunicaciones	50%	50%

Objetivo 2: Apropiar el conocimiento generado en la UPRA por parte de nuestros usuarios próximos.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
1. Identificar y priorizar las actividades a realizar para impactar a usuarios próximos, de acuerdo a lo establecido en el plan de acción 2018	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance actividad programada	Asesoría de comunicaciones	50%	50%
2. Articular actividades de uso y apropiación con las áreas misionales.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance actividad programada	Asesoría de comunicaciones	50%	50%

¹ Tomado de Modelo Integrado de Planeación y Gestión DAFP (2017)

Objetivo 3: Fomentar la apropiación social del conocimiento, de redes y flujos de conocimiento

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
1. Identificar los validadores de la UPRA y generar piezas de comunicación y de apropiación del conocimiento para impulsar los flujos de conocimiento y el fortalecimiento de las redes.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance actividad programada	Asesoría de comunicaciones	50%	50%
2. Articulación y fortalecimiento del relacionamiento con los usuarios próximos, por medio de la participación en publicaciones especializadas y de difusión masiva.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance actividad programada	Asesoría de comunicaciones	50%	50%

9.1.2. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Esta dimensión busca promover el mejoramiento continuo de las entidades, a través de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG II cumplan su propósito. El Control Interno se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECl en los siguientes componentes:

1. (i) ambiente de control
2. (iii) actividades de control,
3. (iv) información y comunicación
4. (v) actividades de monitoreo.
5. (ii) administración del riesgo,

La tercera línea de defensa correspondiente a las actividades de la Asesoría de control interno, para la vigencia 2018 se desarrollará de la siguiente manera:

1. Ambiente de control
 - Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público y una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles.
 - Evaluar el diseño, efectividad y utilidad de los controles.
 - Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información y las políticas de operación en cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Realizar la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas

En el marco de las actividades anteriormente definidas, se programa la organización del Comité de Coordinación de control interno, la evaluación de la gestión de cada una de las dependencias, la actualización del proceso, la evaluación anual del control interno contable, Emisión de certificación con destino a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e-Kogui Sistema de información litigiosa, las auditorías de gestión, actualización proceso, y las actividades de monitoreo al proceso de evaluación y mejora y la implementación de los módulos auditoría y planes de mejora en el SEA.

2. Actividades de control

- Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva.
- Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.
- Proporcionar seguridad razonable con respecto a políticas, procedimientos y otros controles.
- Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan los objetivos de la Entidad.
- Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos
- Recomendar mejoras a las actividades de control

Estas actividades son desarrolladas mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software, Elaboración del Informe trimestral de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público, Verificación a la concertación de los Acuerdos de Gestión del 2018 y evaluación de los correspondientes al año 2017 y la auditoría de gestión del proceso de Gestión de la información y conocimiento.

3. Información y Comunicación

- Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad
- Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas
- Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación a la alta dirección
- Comunicar a la primera y la segunda línea de defensa los aspectos que se requieren fortalecer

Estas actividades son desarrolladas mediante Verificación de atención de PQRSD, elaboración del Informe de conclusiones y evaluación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del MHCP, Seguimiento al SIGEP Componente Hoja de Vida y Bienes y Rentas, y la auditoría de gestión del proceso de Gestión de la información y conocimiento y mediante el comité de Coordinación del sistema de control interno.

4. Actividades de monitoreo

- Establecer Programa Anual de Auditorías basados en riesgos
- Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa
- Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y apoyando el control de los riesgos y el logro de objetivos institucionales
- Mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y mejoras

Estas actividades son desarrolladas mediante el cargue de información en SIRECI de Gestión Contractual, Plan de mejoramiento observaciones CGN, presentando la cuenta o informe anual consolidado, realización del Programa Anual de Auditoría, de Plan de Acción en el marco MIPG II 2017, realizando el seguimiento a los Planes de Mejora auditorías de gestión y otras fuentes internas y externas y realizando mesa de trabajo para revisar metodología definición planes de mejora.

Las actividades a desarrollar en el 2018 correspondientes a la Asesoría de Control interno en los componentes ambiente de control, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo se describen a continuación.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Dar cumplimiento a los requerimientos legales (31)	100% requerimientos legales	No de requerimientos legales cumplidos / No de requerimientos programados *100	Control Interno	58%	42%
Realizar asesorías mediante Mesas de trabajo con el área de Planeación (2)	100% Asesorías	No de asesorías realizadas / No de asesorías programadas *100		0%	100%
Realizar auditorías de Gestión (4)	100%) Auditorías de Gestión	No de auditorías realizadas / No de auditorías programadas *100		25%	75%
Realizar seguimiento planes de mejora internos (6)	100% Seguimientos planes de mejora internos	No de seguimientos realizados / No de seguimientos programados *100		17%	83%
Realizar actividades de Gestión de procesos (12)	100% actividades de Gestión de procesos	No de actividades realizadas / No de actividades programadas *100		67%	33%

Administración del riesgo

- Asesorar en metodologías para la administración de los riesgos
- Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en la gestión de la unidad.
- Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos detectados en la gestión del riesgo
- Revisar la efectividad y la aplicación de controles y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad
- Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas

Estas actividades son realizadas por la Asesoría de Control interno mediante el seguimiento al Plan anticorrupción y Atención al ciudadano y el seguimiento a los riesgos de corrupción, las auditorías de

Gestión, la asesoría en riesgos acción con los líderes de proceso, Planeación y Comité de Coordinación del sistema de control interno.

Gestión de los riesgos institucionales- Componente del PAAC

La gestión de los riesgos de la UPRA se realiza mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Política de Administración de Riesgos de Corrupción: Para el año 2018 se realizará una sensibilización de la política de riesgos de la entidad, de acuerdo a lo definido en el documento «Guía política de riesgos».

Construcción mapa de riesgos: Durante el primer trimestre se tiene programada la revisión del mapa de riesgos institucional que incluye los riesgos de corrupción de la UPRA, para la identificación de nuevos riesgos o ajustes a controles existentes. Esta actividad se realizará en conjunto con los líderes de los procesos de la Unidad con la orientación las Asesorías de Planeación y Control Interno

Consulta: Se realizará una consulta ciudadana para el mapa de riesgos de corrupción 2018, con el propósito de recibir las observaciones de la ciudadanía frente a su formulación. Se utilizará el portal web de la entidad y un banner anunciando la consulta.

Divulgación: De acuerdo a las observaciones resultado de la consulta ciudadana se divulgará el mapa de riesgos de corrupción en el portal web de la entidad.

Monitoreo y revisión: Los procesos implementarán el autocontrol a los riesgos de corrupción de manera cuatrimestral, teniendo como primer reporte del año 2017 el autocontrol realizado al cierre de la vigencia anterior. Así, mismo la Asesoría de Planeación hará seguimiento cuatrimestral al estado de las acciones y aplicación de controles por parte de los procesos.

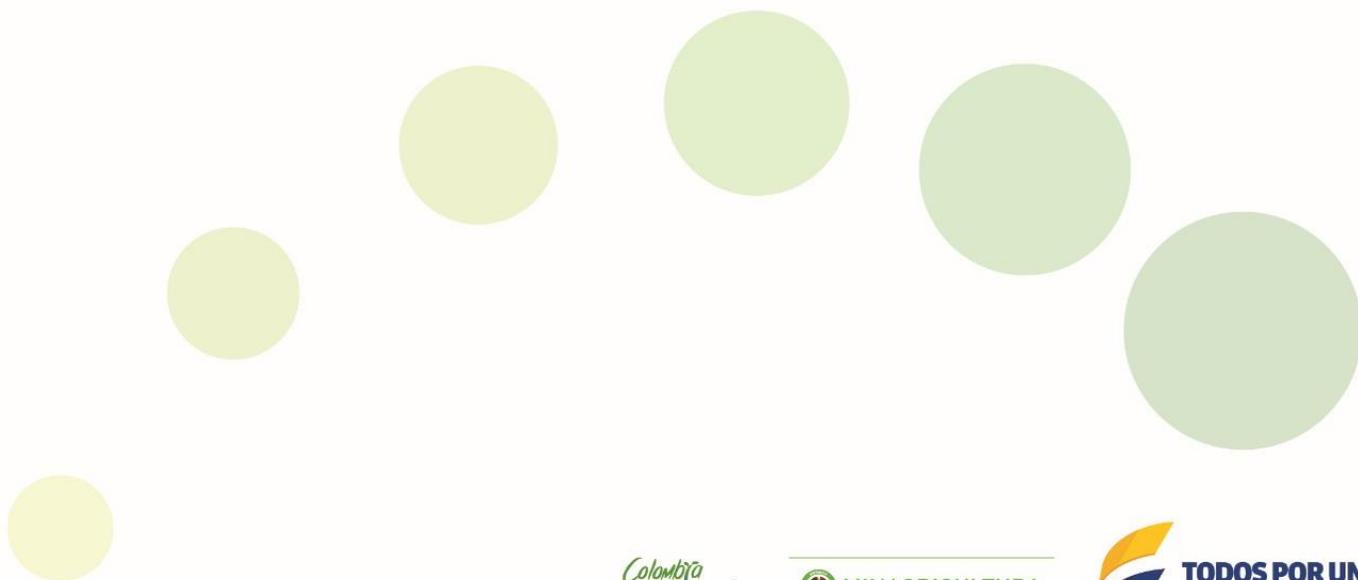
Seguimiento: El seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción por parte de Control Interno se realizará de acuerdo a las fechas establecidas en el documento «Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2». El primer seguimiento debe realizarse con corte al 30 de abril y su publicación los primeros 10 hábiles del mes de mayo.

El segundo seguimiento debe realizarse con corte al 31 de agosto y su publicación dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de septiembre. El tercer seguimiento debe realizarse con corte al 31 de diciembre y la publicación del mismo dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de enero.

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Revisar la política de riesgos vrs MIPG v2 2017	100% Revisión política de riesgos	No de revisiones realizadas / No de revisiones programadas *100	Planeación Control Interno	100%	0%

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Revisión del Actual Mapa UPRA para Identificación de nuevos riesgos de Corrupción o ajustes a controles existentes	100% Revisión mapa UPRA	No de revisiones realizadas / No de revisiones programadas *100	Líderes de los Procesos Institucionales	50%	50%
Socialización con actores internos y externos (Foro de discusión página web, banner anunciando consulta)	100% Socialización con actores internos y externos	No de socializaciones realizadas / No de socializaciones programadas *100	Planeación Comunicaciones	100%	0%
Ajustes a versión final según consulta y Publicación en página web versión definitiva de Mapa de Riesgos	100% de la publicación final	%% Avance actividad programada	Oficina TIC (Comunicaciones) (SI) planeación	100%	0%
Seguimiento Autocontrol a los Riesgos de Corrupción. (primer seguimiento corresponde al último cuatrimestre del año 2017, los dos siguientes a la vigencia 2018)	100% Seguimiento Autocontrol a los Riesgos de Corrupción.	% Avance actividad programada	Líderes de los Procesos Institucionales	50%	50%
Seguimiento al estado de las acciones y aplicación de controles	100% Seguimiento al estado de las acciones y aplicación de controles	% Avance actividad programada	Planeación	70%	30%

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Seguimiento a Riesgos de Corrupción por Control Interno. (primer seguimiento corresponde al último trimestre del año 2017, los dos siguientes a la vigencia 2018)	100% Seguimiento a Riesgos de Corrupción por Control Interno.	% Avance actividad programada	Control Interno	70%	30%



10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2018

El presente Plan de Acción Institucional para la vigencia 2018, cuenta con elementos que permiten su seguimiento y evaluación. El primero se basa en los sistemas de seguimiento establecidos por la nación y que se realizan periódicamente (mensual), con el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas del Departamento de Planeación Nacional DNP SPI Sistema de Seguimiento a las Inversiones Públicas que contiene los avances de meta física y los avances en ejecución presupuestal, conforme al sistema integrado de información financiera SIIF, que le permite a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución, de igual manera se cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018 al cual está alineado con el Plan de acción respecto a los objetivos estratégicos.

Para la realización del seguimiento y evaluación, se utilizarán de manera instrumental el tablero de indicadores de la matriz de seguimiento Plan de Acción formato PLE-FT-012, los relacionados con los proyectos, permitiendo la realización de las evaluaciones estratégicas que miden el logro del objeto de la Entidad.

Y por otra parte, también se utilizará el tablero de indicadores de gestión del sistema SGI que permiten medir el cumplimiento de los procesos de apoyo y evaluación de la Entidad que condicionan el normal funcionamiento de la misma de cuya ejecución depende la entrega oportuna y eficiente de los bienes y servicios a los usuarios de la UPRA. Los factores críticos de éxito, son todas aquellas actividades o procedimientos que garantizan la obtención de los resultados previstos en cada proceso, si estos son satisfactorios, van a asegurar un funcionamiento competitivo y exitoso de la Unidad.

Con estos elementos se definieron tres ámbitos de evaluación del Plan:

10.1. Cumplimiento del Plan de Acción

Corresponde al seguimiento y evaluación de los avances y logros de la gestión institucional, en el marco de las políticas del nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPGII, en donde se ponderan los avances y logros misionales y del talento humano, Planeación Institucional y Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación) con un 60% y los avances y logros de apoyo a la gestión con un 40%.

Talento humano	60%
Integridad	
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional Proyectos Misionales BPIN	
Planeación Institucional	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	

Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	40%
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	
Servicio al ciudadano	
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	
Racionalización de trámites	
Política Gobierno Digital: I. TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	
Seguridad Digital	
Defensa jurídica	
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	
Gestión documental	
Gestión del conocimiento y la innovación	
Control interno	

10.2. Cumplimiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPGII:

Consiste en el seguimiento y evaluación periódico al cumplimiento promedio de las metas establecidas para las 17 políticas definida en el Manual Operativo DAFP, en el marco Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Talento humano	100%
Integridad	100%
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	100%
Planeación Institucional	100%
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	100%
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	100%
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	100%
Servicio al ciudadano	100%
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	100%
Racionalización de trámites	100%
Política Gobierno Digital: I. TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	100%
Seguridad Digital	100%

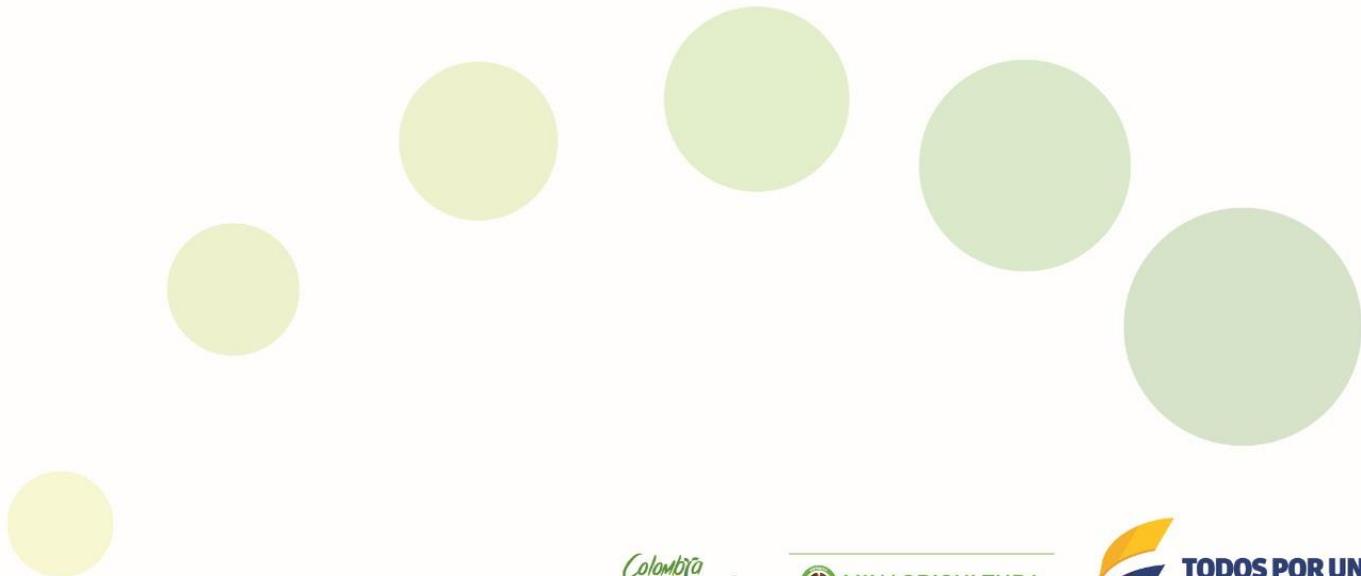
Defensa jurídica	100%
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	100%
Gestión documental	100%
Gestión del conocimiento y la innovación	100%
Control interno	100%

10.3. Evaluación por Dependencias:

Consiste en realizar la evaluación por dependencias a partir del promedio del avance y logros de las políticas del MIPGII, de acuerdo con las nuevas orientaciones para la evaluación de la gestión pública y la evaluación del desempeño de los servidores públicos:

POLITICA	DEPENDENCIA
Talento humano	DIRECCIÓN
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional Proyectos Misionales BPIN	
Planeación Institucional	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	
Defensa jurídica	
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	
Control interno	
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos SGI BPIN	
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional BPIN USO Y ZIDRES	DIRECCIÓN DE USO ES AT
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional BPIN OSP Y ZIDRES	DIRECCIÓN DE OP MT
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional BPIN TIC	OFICINA TIC
Racionalización de trámites SIPRA	
Servicio al ciudadano	
Política Gobierno Digital: I.TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	
Seguridad Digital	
Gestión del conocimiento y la innovación Externo	
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	

POLITICA	DEPENDENCIA
Talento humano	SECRETARIA GENERAL
Integridad	
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (Organizacional)	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	
Gestión documental	
Gestión del conocimiento y la innovación Interno	
Servicio al ciudadano	



11. ANEXOS – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE/ PROCESO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
INICIATIVAS ADICIONALES.	1. Valores	Sensibilización Código de integridad	1 sensibilización	% avance actividad programada	Secretaria General	16/02 2018	31/08/2018
SERVICIO AL CIUDADANO	1. Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico	Propuesta a la alta dirección para el desarrollo de iniciativas de mejora con las partes interesadas (Sistema Nacional de servicio al ciudadano) en el Comité institucional de Gestión al desempeño.	1 propuesta	% avance actividad programada	Secretaria General	01/06 2018	30/08/2018
	2. Fortalecimiento de los canales de atención	Campaña de sensibilización para el uso del formulario web de PQRSD	1 campaña de divulgación	% avance actividad programada	Secretaria General y Oficina TIC	01/02 2018	30/06/2018
	3. Talento Humano	Inducción y reinducción tema Servicio al ciudadano./ presentación Video servicio al ciudadano	2 jornadas de reinducción	% avance actividad programada	Secretaría General	02/05 2018	30/11/2018
	4. Normativo y procedimental	Revisión y actualización de procesos frente al Modelo integrado de Planeación y Gestión vr2	Mapa de procesos actualizado	% avance actividad programada	Secretaría General	02/02 2018	15/12/2018

		Actualizar la carta de trato digno al ciudadano.	1 Carta	% avance actividad programada	Oficina TIC	02/02/2018	28/02/2018
	5. Relacionamiento con el ciudadano	Encuesta de satisfacción usuarios próximos de productos priorizados	1 metodología 1 Encuesta aplicada	% avance actividad programada	Asesoría en Comunicaciones	02/02/2018	30/11/2018
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1. Transparencia Activa	Divulgación de los datos abiertos de la UPRA a través de los canales digitales	100% de la Parrilla de trinos para datos abiertos	% de avance	Asesoría en Comunicaciones	15/01/2018	15/12/2018
		Informe de seguimiento del estado de la información publicada conforme a la Ley de Transparencia de acuerdo a esquema de publicación de la Unidad.	1 informe de actualización de la información institucional	% de avance	Asesoría en Comunicaciones	1/06/2018	31/07/2018
	2. Transparencia Pasiva	Monitoreo respuestas con criterios de calidad (tiempo, suficiencia, disponible) con el instrumento PQRSD	4 monitoreos al año (1 vigencia anterior y 3 vigencias 2018 Corte diciembre, marzo, junio, septiembre)	% de avance	Secretaría General Atención al ciudadano	1/01/2018	31/01/2018
						1/04/2018	
MECANISMOS PARA LA	3. Instrumentos de Gestión de la Información	Actualizar y publicar el listado de activos de información con su	1 Documento (listado, esquema índice)	% de avance	TIC Asesoría en Comunicaciones	1/07/2018	15/07/2018
						1/10/2018	
						3/07/2018	30/11/2018

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		documento de esquema de publicación, al igual que actualizar el índice de información clasificada y reservada. (Ley 1712)					
	4. Criterio Diferencial	Subtitular videos UPRA priorizados.	11 videos subtitulados	% de avance	Asesoría en Comunicaciones	1/02/2018	15/12/2018
		Eventos con lenguajes de señas (Audiencia pública para la construcción de paz).	1 evento	% de avance	Asesoría en Comunicaciones	1/08/2018	31/08/2018
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	1. En Monitoreo del acceso a la información pública: Informe de solicitudes de acceso a la información.	4 informes (1 vigencia anterior y 3 vigencias 2018)	% de avance	Secretaria General	1/01/2018 1/04/2018 1/07/2018 1/10/2018	31/01/2018 15/04/2018 15/07/2018 15/10/2018	
RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	1. Lineamientos generales	1. Mejorar el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria –SIPRA hacia una plataforma que agilice la parametrización y ofrezca nuevas funcionalidades.	Optimización del aplicativo	% de avance	Oficina TIC	1/02/2018	15/12/2018

RENDICION DE CUENTAS	1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1. Diseñar y publicar la Estrategia Rendición de Cuentas.	1 estrategia publicada	% avance actividad programada	Oficina TIC, Asesoría Comunicaciones	15/01/2018	31/01/2018
		2. Construir el informe de gestión del primer semestre y publicarlo.	1 informe	% avance actividad programada	Asesoría de Planeación	03/07/2018	31/07/2018
		3. Presentar a través Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube) mensajes cortos, piezas gráficas, tuits, memes y videos para presentar la gestión de las áreas misionales.	2 Piezas, memes, tuits o videos mensuales	% avance actividad programada	Asesoría en Comunicaciones	01/03/2018	21/12/2018
		4. Publicar boletines Trimestrales con información sobre la gestión misional y administrativa como rendición de cuentas permanente.	4 boletines	% avance actividad programada	Asesoría en Comunicaciones	01/03/2018	21/12/2018
RENDICIÓN DE CUENTAS							

	5. Elaborar banner de difusión e informativo para audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	1 banner	% avance actividad programada	Asesoría en Comunicaciones	02/05/2018	14/12/2018
	6. Divulgar mensaje en conmutador de la UPRA informando la audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	1 mensajes	% avance actividad programada	Oficina TIC, Asesoría Comunicaciones	02/05/2018	14/12/2018
	7. Identificar y publicar nuevos conjunto de datos en datos.gov.co.	1 actualización de datos abiertos y su publicación	% avance actividad programada	Oficina TIC	15/01/2018	21/12/2018
2. Dialogo	1. Realizar las invitaciones a para audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	1 invitación	% avance actividad programada	Asesoría en Comunicaciones	02/05/2018	30/11/2018
	2. Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	Listado de asistencia	% avance actividad programada	Dirección General y direcciones misionales	01/06/2018	14/12/2018

	4. Elaborar y divulgar vídeos sobre la gestión de la UPRA durante la audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	2 vídeos	% avance actividad programada	Asesoría en Comunicaciones	01/08/2018	31/10/2017
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	1. Mensaje en redes sociales y correo electrónico de agradecimiento por la asistencia a la audiencia pública de rendición de cuentas.	1 mensaje y 1 correo de agradecimiento a los participantes por evento	% avance actividad programada	Asesoría en Comunicaciones	01/08/2018	21/12/2018
	2. Video de evaluación de la gestión de la UPRA, por parte de los participantes a la audiencia pública de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.	1 Video validados publicados	% avance actividad programada	Asesoría en Comunicaciones	01/06/2018	21/12/2018
4. Evaluación y retroalimentación a la Gestión Institucional	1. Evaluación de la gestión institucional por parte de los participantes de los eventos	1 informe de resultados de evaluación	% avance actividad programada	Asesoría en Comunicaciones	01/07/2018	21/12/2018
	2. Reunión de cierre, evaluación y definición de la siguiente Estrategia.	1 acta de reunión	% avance actividad programada	Asesoría de Planeación, Oficina TIC, Asesoría en	01/12/2018	21/12/2018

					Comunica ciones		
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1. Revisar la política de riesgos vrs MIPG v2 2017	1 documen to revisado Política de riesgos	% de avance	Planeación Control Interno	1/04/2 018	30/062018
	2. Construcción mapa de riesgos	1. Revisión del Actual Mapa UPRA para Identificación de nuevos riesgos de Corrupción o ajustes a controles existentes	1 mapa publicado	% de avance	Líderes de los Procesos Institucionales	15/01/ 2018	31/01/2018
	3. Consulta	1. Socialización con actores internos y externos (Foro de discusión página web, banner anunciando consulta)	1 documen to publicado para consulta	% de avance	Planeación Comunica ciones	26/01/ 2018	29/01/2018
	4. Divulgación	1. Ajustes a versión final según consulta y Publicación en página web versión definitiva de Mapa de Riesgos	1 publicación	% de avance	Ofc TIC (Comunica ciones) (SI) planeación	30/01/ 2018	31/01/2018
	5. Monitoreo y Revisión	1. Seguimiento Autocontrol a los Riesgos de Corrupción. (primer seguimiento corresponde al último	3 seguimien tos	% de avance	Líderes de los Procesos Institucionales	15/12/ 2017 30/04/ 2018 31/08/ 2018	5/01/2018 5/05/2018 5/09/2018

		cuatrimestre del año 2017, los dos siguientes a la vigencia 2018)					
		2. Seguimiento al estado de las acciones y aplicación de controles	3 seguimientos	% de avance	Planeación	9/01/2018 7/05/2018 6/09/2018	11/01/2018 9/05/2018 10/09/2018
6. Seguimiento		1. Seguimiento a Riesgos de Corrupción por Control Interno. (primer seguimiento corresponde al último trimestre del año 2017, los dos siguientes a la vigencia 2018)	3 seguimientos	% de avance	Control Interno	12/01/2018 10/05/2018 11/09/2018	16/01/2018 15/05/2018 14/09/2018